

ADA 100

29.22
B268
1985

"PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GENERO" - U. N. A. M



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA VIOLACION DE LA MUJER EN EL DISTRITO FEDERAL

TESIS/REPORTAJE

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION COLECTIVA
P R E S E N T A :
MARIA ISABEL BARRANCO LAGUNAS

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA VIOLACION DE LA MUJER EN EL DISTRITO FEDERAL

- + El ritmo de asaltos sexuales es alarmante.
- + La mayor parte de los violadores son personas que se suponen normales.
- + Las mujeres violadas presentan síndromes graves.
- + Urgen medidas extraordinarias para corregir el creciente delito.

I N D I C E

pág.

INTRODUCCION

INTRODUCCION AL REPORTAJE; LO QUE OCURRIO A
MARIA E.

I.-	LAS MUJERES EN LA HISTORIA MUNDIAL.	1
II.-	VICISITUDES DE LA MUJER MEXICANA.	11
III.-	UNA VIOLACION CADA NUEVE MINUTOS.	21
IV.-	CASOS PATETICOS DE MUJERES VIOLADAS.	27
	a) Violación contra una niña.	34
	b) Violencia sexual dentro de la familia.	35
	c) Amenaza moral, arma común en la vio- lación.	37
	d) Abuso sexual a una enferma mental.	39
	e) El hindú violador.	40
	f) Un desconocido ataca a una secretaria.	42
	g) Además de robo, violación	44
V.-	LEGISLACION EXISTENTE.	51

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXO

BIBLIOHEMEROGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

Con el afán de concluir una carrera universitaria y obtener el grado de licenciatura, al término de mis estudios me surgió la idea de elaborar como prueba escrita del examen profesional un reportaje sobre la violencia sexual contra la mujer en el Distrito Federal.

Al principio fue una idea vaga y repentina, alentada por un tema "llamativo", de interés social, que después fue motivado por una lectura más detenida de los periódicos y documentos en lo que se refiere a la información relacionada con la violencia sexual. Durante la investigación previa logré el primer hallazgo fundamental: la violación sexual se encuentra en los primeros lugares entre los diferentes tipos de delitos que ocurren en la ciudad de México y a ella están expuestas,

a sufrir dicho asalto, ante todo las mujeres y, en menor grado, hombres y niños de cualquier edad y clase social. Siendo las mujeres las principales víctimas del ataque sexual delimité el tema al sexo femenino.

Después de evaluar el tema comencé a prepararme para abordarlo siquiera con un mínimo de antecedentes. Inicié entonces mi investigación con la lectura de varios textos sobre metodología y técnicas del reportaje, entre ellos los escritos por la doctora Guillermina Baena Paz, Martín Vivaldi, Julio del Río, etc., que aparecen en la bibliohemerografía de este trabajo; más tarde inicié mi colaboración en el Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, A.C. (CAMVAC), en donde conocí de cerca casos de violación, así como constaté la asistencia que presta este Centro. Dirigí mis lecturas a indagaciones históricas e inclusive aproveché una magnífica oportunidad para viajar al extranjero, al Encuentro Internacional de Mujeres Foro 1985 No Gubernamental, organizado por las Naciones Unidas como fin de la década de la mujer, en Nairobi, Kenia, celebrado del 10 al 19 de junio de 1985. Ahí conocí a varias expertas en el tema que me interesaba.

Durante mucho tiempo estuve pensando cómo hacer el trabajo. No se trataba únicamente de la estructura, me preocupaba de modo especial llegar a alguna conclusión útil y práctica. La posibilidad de elaborar la versión definitiva del reportaje se dio cuando logré establecer sus hipótesis principales: el problema de la violación está ligado, en general, al problema de la discriminación de la mujer en la sociedad, pero

también como fenómeno de opresión y represión contra los débiles. Como problema social debe tener solución de raíz a largo plazo, cuando se produzcan cambios estructurales en la sociedad, pero a mediano plazo es posible atenuar su ocurrencia, más que mediante sanciones legales, a través de la educación.

La violación "no patológica" es producto de la desigualdad social entre hombres y mujeres y existe desde la etapa esclavista porque desde entonces se ha dado la discriminación de la mujer. En las diferentes etapas de la historia (esclavismo, feudalismo y capitalismo) ha existido este factor discriminatorio, aunque cambien sus modalidades, y es la causa de que en la actualidad se siga manifestando frecuentemente la violación.

Si bien es cierto que el problema es muy antiguo y se remonta a los primeros orígenes de las sociedades organizadas vale la pena reflexionar el por qué actualmente no ha cedido la comisión de este delito, sino más bien se incrementa, de forma alarmante, en un mundo supuestamente civilizado, con un avance científico y tecnológico nunca antes visto en la historia de la humanidad.

No cabe duda que el mundo ha cambiado en forma dispareja. Existen progresos notables en muchos órdenes de nuestras sociedades industrializadas, pero, para sólo referirme a algunas paradojas de nuestro tiempo, en el ámbito de la vida moral, física y psicológica del ser humano y del respeto recíproco y la igualdad de hombres y mujeres, poco se ha logrado. Uno de los indicadores es la violación.

Mi aspiración más honda al realizar este esfuerzo es la de contribuir a hacer conciencia general sobre la gravedad del fenómeno estudiado, que constituye una amenaza potencial en contra de la mitad de la población del Distrito Federal, compuesta por mujeres, y a dirigir un mensaje a la Secretaría de Educación Pública. De allí que para facilitar su publicación periodística haya seleccionado la forma de tesis/reportaje.

Pero si bien tal es mi ambición de orden publicitario, mi interés más genuino tiene por objeto la Secretaría de Educación Pública. Mi ingenuidad no llega al grado de pensar que la publicación en la prensa de un reportaje sobre violencia sexual en contra de la mujer, por más que logre impresionar a algunos lectores ocasionales, vaya a operar el milagro, que no han logrado poderosas transformaciones sociales a lo largo de la historia. En cambio, una actitud atenta por parte de la Secretaría de Educación Pública y su decisión de incluir en los programas de estudio planes sobre educación sexual que coloquen el énfasis en la enseñanza masculina al respeto, explicando la violación en su faceta de injusta opresión y ultraje a la mujer mexicana y de la necesidad patriótica de preservar de integridad sexual, moral y física de la misma, quizá sería un proyecto que, aunque a mediano plazo, hará disminuir paulatinamente la ocurrencia de este delito.

El orden expositivo que sigo en el presente reportaje es fácil de explicar. Mi idea es mostrar el enlace y la interrelación de la realidad de hoy con la historia y, de ahí,

presentar abiertamente, mediante hechos singulares, el significado dramático de la comisión frecuente en nuestro medio de este delito, y de las disposiciones que existen para sancionarlo, y, enseguida, apuntar algunas soluciones.

Por eso parto del caso concreto de violación a María E., una joven universitaria, puntualizando preliminarmente, de una vez, la intensidad y la gravedad de este delito en el Distrito Federal.

En virtud de que la violación tiene su origen esencial en la postración y el relegamiento de la mujer en relación con el hombre, tanto en la actualidad como desde épocas remotas, dedico un capítulo especial, muy resumido, a la historia de la mujer en el mundo, como planteamiento general, para de ahí incursionar en lo que llamo "las vicisitudes de la mujer mexicana". Acepto de antemano las limitaciones de los citados capítulos. La bibliografía que encontré sobre estos asuntos no fue suficiente y no me dejó satisfecha, pero tengo la esperanza de que lo expuesto sirva de marco general e histórico al tema.

Después de precisar el alcance histórico del tema en estudio, abordo una gran variedad de síndromes que se presentan en las mujeres violadas, a través del planteamiento de siete casos seleccionados por su relevancia; luego me refiero a la deficiente y precaria legislación que existe en la actualidad en el Distrito Federal, responsable en alguna medida del humillante trato que, como pena adicional, sufre la mujer víctima de la violación, durante la etapa de las inves

tigaciones.

Como se trata de un trabajo periodístico que otorga preferencia en su investigación a las causas sociales de la violación, decidí no cotejar la legislación actual con legislaciones anteriores para establecer si han habido o no avances en las disposiciones penales. Simplemente menciono las disposiciones legales existentes en la actualidad, precisando sus deficiencias, y estableciendo, asimismo, que en la burocracia estatal no existe ningún departamento especializado que atienda casos de mujeres violadas con síndromes graves y que necesitan rehabilitación.

Deseo insistir que este reportaje no persigue el imposible propósito de que se implante en México la ley del talión en contra de los violadores. La concepción de la pena como derecho a la venganza por el daño cometido hace mucho tiempo que quedó atrás en la historia del derecho penal. Inclusive soy una convencida de que la más sabia legislación sobre la violación no tendría mayores consecuencias si los encargados de interpretarla y de aplicarla no estuvieran profundamente convencidos de la bondad e importancia de estas normas y si las mujeres afectadas, que podrían hacer valer sus derechos, no estuvieran dispuestas a invocarlas. Por eso dedico mis limitadas posibilidades de análisis especialmente a la reflexión sobre las causas históricas y actuales de la violencia sexual en contra de la mujer, antes de formular propuestas que pudieran ayudar a una solución del problema.

Aunque este reportaje no es muy extenso, su confección

me exigió la paciente investigación y lectura de diversos libros, documentos y periódicos, que aparecen citados en la bibliografía final, así como la realización de toda clase de entrevistas directas tanto a personas afectadas, víctimas de la violación, como a especialistas y técnicos.

Por último, deseo manifestar mi agradecimiento al profesor Jorge Turner por su asesoría de tesis, que me permitió aprovechar su larga experiencia periodística; al profesor Raúl Carrancá y Rivas por sus observaciones acerca del aspecto jurídico del tema y sus atinados consejos, y a las profesoras Guillermina Baena Paz, Stella Oranday, Mariclaire Acosta, Lucia Chávez Rivadeneira y al profesor Hernán Uribe por sus su gerencias y minuciosa revisión del texto. Asimismo, expreso mi agradecimiento a la cineasta Lillian Liberman por su múlti ple apoyo y por proporcionarme un amplio material informativo. De igual forma, les estoy reconocida a las compañeras del Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, (CAMVAC), entidad particular, por la naturaleza e importancia de la información que me suministrara, haciéndome acreedora de una confianza que trata ré de merecer. También corresponde mencionar con agradeci miento a la profesora Eugenia Urquieta, por sus acertadas crí ticas a algunos aspectos informativos vertidos en este repor taje y por ser un vivo ejemplo de la calidad del exilio chileno. Como es natural, dedico igualmente este modesto esfuerzo, de modo especial, a mis padres y hermanos, quienes finalmente fueron las personas que directamente hicieron posible mis es tudios universitarios. A ellos trataré de retribuirles en el

futuro sus desvelos, paciencia y amor. De la forma más general, pero no menos sentida, mi labor lleva una dedicatoria dirigida a aquellas amigas y amigos que sienten en lo más profundo de su corazón, como lo siento yo, que la vida verdadera empieza donde todos somos iguales.

México, D. F., agosto de 1985.

INTRODUCCION AL REPORTAJE;
LO QUE OCURRIO A MARIA E.

María E., 17 años, fue violada por Jaime Abarca, al salir del Colegio de Ciencias y Humanidades. El violador se hizo pasar por agente policiaco detuvo a María E. y a su novio, bajo el pretexto de que habían cometido "faltas a la moral", subiéndolos a un automóvil. Después de deshacerse del novio, valiéndose de amenazas, llevó a María E. a unos baños públicos, en donde la violó.

Se levantó el acta de denuncia. De la Subprocuraduría del Valle de México llamaron a María E. para que identificara al violador. El licenciado Reynaldo A. O. y el licenciado Abel H. E., adscritos a la mesa correspondiente, interrogaron por espacio de 19 horas a María E. y su novio. Los inin

comunicaron desde las 17 horas de un día determinado hasta las 13 horas del otro. Al novio lo mantuvieron encerrado, las mismas horas, en el mismo lugar que al violador.

Posteriormente, turnaron el asunto al Juzgado Segundo Penal en Tlalnepantla. Durante una de las audiencias la defensa aludió a la incitante sexualidad de María E. En el careo respectivo resultó insultada y humillada por el violador, hasta que intervino el Agente del Ministerio Público, y se dio por terminada la audiencia.

María E. presentó el síndrome de violación. A partir de los careos cayó en un fuerte estado depresivo. Pensaba en si valdría la pena seguir soportando tantas humillaciones para que al final fueran a absolver al violador.

Este es uno de los 180 mil casos de delito de violación que se registran cada año en la República Mexicana.

I

LAS MUJERES EN LA HISTORIA MUNDIAL

Existe un sometimiento histórico de la mujer respecto del hombre. Desde que la sociedad se dividió en clases, es decir, al término del comunismo primitivo, hubo seres explotadores y seres explotados. Pero, asimismo, se inició la división entre hombres opresores y mujeres oprimidas.

Es dentro de este contexto, el de la postración femenina a lo largo de la historia del mundo, que se debe enfocar el problema de la violación sexual y su falta de castigo tradicional.

La violencia sexual ha ocurrido cotidiana y constantemente bajo la impunidad, pero ha llegado a sus peores excesos en las épocas de guerra, cuando las sociedades vencido--

ras impusieron a las vencidas el castigo extraordinario de humillarlas a través de la violación de sus mujeres.

La excepción a la discriminación femenina la constituye la época del comunismo primitivo, donde aún no existía ninguna división de actividades entre los grupos humanos nómadas, era la etapa de la recolección de frutas silvestres y raíces y por lo tanto no existió la actitud discriminatoria en contra de la mujer.

Es más, a título especulativo y apelando a la imaginación, no es difícil asegurar que las relaciones hombre-mujer estuvieran rodeadas del primitivismo de la época, cercanas a la conducta animal, y que el himen y el consentimiento femenino para el apareamiento no tenían la más mínima importancia.

Más adelante en la historia, durante el régimen matriarcal de la comunidad gentilicia, en que ambos sexos ayudaban por igual a conseguir los medios necesarios para la vida, y en que la mujer era la referencia forzosa para establecer el parentesco, debe desecharse la idea de la postración femenina y más bien hablarse de la preponderancia de su papel.

La subyugación femenina se puede ver con más claridad en el sistema esclavista. El jefe de familia esclavista tenía sometidos bajo su autoridad paternal, por igual, a la mujer, a los hijos y a cierto número de esclavos. Sobre éstos

últimos ejercía el derecho de propiedad y disponía de sus vidas o de sus muertes. Por lo tanto, si el esclavista tenía facultades tan amplias sobre los esclavos en general, era forzoso que la simple disposición de la sexualidad de la esclava por su dueño se considerara como un acto normal y lícito. Realmente ningún propietario puede ser tachado de actos de violación en contra de su propiedad, en los términos del derecho esclavista.

En lo que se refiere a la utilización de la violencia en las relaciones sexuales entre esclavos, aunque por razones distintas, tampoco era objeto de mayor consideración ni resultaba especialmente penada. El régimen esclavista descansaba sobre la necesidad de la constante reproducción de los esclavos. La violación de una esclava con su significado de paso previo y posibilidad de embarazo y de nacimiento de una nueva fuerza de trabajo, se veía favorablemente.

A lo sumo, lo que sin duda acarrea la pena de muerte en la forma más cruel, debe haber sido la violencia sexual llevada a cabo por el esclavo en contra de la esposa del jefe o de alguna pariente del amo, debido al significado que implicaba la transgresión de los límites clasistas del violador.

El sistema esclavista ilustrado en el romano, al legislar la propiedad privada de la tierra, legalizó también la propiedad sobre la mujer y sus consecuencias: la apropiación violenta del cuerpo femenino y la violación masiva de las mujeres.

Desde el rapto de las sabinas ordenado por Rómulo, los romanos se procuraron brutalmente las mujeres que necesitaban

como fuerza de trabajo y como madres para sus futuros hijos.

Lo que ocurrió en el sistema esclavista romano en relación con la mujer también aconteció en el esclavismo norteamericano, en una época mucho más avanzada de la historia, cuando ya había surgido el capitalismo como modo dominante de producción, durante el siglo XIX y cuando ya la esposa del esclavista gozaba de un *status* social y legal.

Sin embargo, los esclavos pertenecían al amo, al igual que en Roma, en cuerpo y alma y el sometimiento sexual de la esclava era regla de oro para la sobrevivencia de la mujer negra. Asimismo, dentro de las leyes esclavistas no se estipulaba ni se conocía el concepto de violación que tenía por objeto a la esclava, aunque sí había castigo para aquel esclavo negro que violara a una mujer blanca.

En la Edad Media, siendo la religión la ideología dominante de la época, el Derecho Canónico rigió y reglamentó los hábitos injustos y discriminatorios en contra de la mujer. La implantación definitiva de la patria potestad fue un poderoso instrumento de represión para las masas femeninas, con el establecimiento de la resignación y la obediencia como virtud.

La institucionalización del dominio del hombre sobre la mujer se completó con el señalamiento fundamental de que la razón de ser de la mujer es la de servir al hombre. Con la colocación de la mujer en un segundo plano, las mismas faltas eran penadas de distinta manera, según las cometiera un

hombre o una mujer.

El adulterio, por ejemplo, gozaba de impunidad en el hombre, pero si lo cometía la mujer era concebido como un crimen sumamente grave que merecía una pena atroz. En el caso de la violación sexual ejercida contra la mujer, la ocurrencia delictuosa del hecho, frecuentemente se resolvía condenando a la mujer -que la había recibido y que era víctima de la acción-, a pasar el resto de sus días en un convento, pagando un pecado que no cometió, mientras el violador acaso si merecía una sencilla sanción moral, no obstante que estaba expuesto a la venganza de los familiares de la ofendida.

Muchas de las bases sobre las que se asentaba el Derecho Canónico, en nombre de la prédica de una moral estricta propendieron a estimular el relajamiento de las costumbres y la corrupción general. La iglesia, al predicar la castidad y el celibato como virtud, tanto en hombres como en mujeres, dio lugar a grandes desenfrenos sexuales.

El teórico del socialismo, Augusto Bebel, en un libro clásico sobre la mujer, se refiere al asunto con las siguientes palabras: "El elevadísimo número de personas religiosas, constituido en gran parte por hombres, cuyas necesidades sexuales se veían sumamente incrementadas por una vida ociosa y lujuriosa y cuyo obligado celibato los impulsaba a satisfacer, de modo ilegítimo o antinatural, fomentó la inmoralidad

en todos los círculos de la sociedad"⁽¹⁾.

Como símbolos de sometimiento de la mujer en la Edad Media es inevitable mencionar el derecho de pernada que tenía a su favor el señor feudal y la utilización del cinturón de cas ti dad.

Según cuenta el citado Bebel, "Los casamientos de los siervos se hacían en interés del señor feudal, pues los hijos nacidos de ellos entraban a la misma relación de vasallaje que sus padres, y de este modo aumentaban sus fuerzas de trabajo y se elevaban sus ingresos"⁽²⁾.

Pero lo que merece destacarse es que el señor feudal tenía el derecho de pernada, es decir, el derecho a pasar con la sierva recién casada (con el siervo) la primera noche de bodas.

El ejercicio del derecho de pernada equivale a una violación *sui generis* porque, aún cuando no hubiera una resistencia activa de la sierva, sometida moral y psicológicamente por las costumbres de la época, tampoco existía por parte de ella un acto de voluntad y de asentimiento subjetivo para acostarse con alguien a quien no amaba.

(1) Augusto Bebel, *La mujer y el socialismo*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1978, pág. 113.

(2) *Idem*, pág. 112.

Por otro lado, el uso del cinturón de castidad que el señor feudal colocaba a su mujer cuando aquél marchaba a la guerra por tiempo largo, era una forma de sometimiento de la cónyuge.

El artefacto, cuyo uso en la actualidad sería escandalosamente humillante hasta para la esposa más dócil, era un instrumento de metal en forma de cinturón, perfectamente cerrado con candado y llave, que impedía el movimiento, la higiene y la libertad de las mujeres.

Tras el movimiento de cierre de la llave, el hombre la escondía cuidadosamente y marchaba a la guerra, entregándose a la vida licenciosa entre combate y combate, siempre y cuando las circunstancias lo permitieran, seguro de que su esposa, por más que lo deseara y durara su ausencia, no podría entregarse a otros hombres.

En el capitalismo, la situación opresiva de la mujer, aún cuando continúa persistiendo, cambia sus modalidades. Con el fin de aumentar su plusvalía, los patronos incorporaron a la mujer en gran escala al trabajo, pagándole más bajos salarios. Pero este hecho, discriminatorio y todo, arranca a un alto porcentaje de mujeres de las cuatro paredes de su hogar y de su carácter de servidora doméstica. El traslado de actividades de muchas mujeres, del hogar a la fábrica,

coloca a éstas en condiciones de poder defender mejor sus derechos.

La presencia masiva de la mujer en el mundo de la actividad productiva genera una legislación de protección al trabajo de las mujeres e incluso repercute en disposiciones más amplias, que llegan incluso al castigo de la violencia sexual. En el capitalismo las normas jurídicas prácticamente de la totalidad de las naciones, consagran el delito de violación y establecen sanciones. El problema consiste en que dichas disposiciones no se cumplen en virtud de que tienen mucho más peso las costumbres machistas que vienen arrastrándose desde hace milenios de años, y porque se considera que existen otros problemas más importantes por resolver que el de una mujer violada.

Con legislación o sin legislación, la mujer ocupa un lugar secundario en las sociedades capitalistas y continúa ex--puesta a ser violada en cualquier momento, con las consecuencias anotadas.

Pero si esto puede ocurrir en la vida normal de la sociedad capitalista, la situación empeora durante los estallidos de las grandes guerras propias del sistema y de la época. Junto con la destrucción de millones de vidas de seres huma--nos y de destrucción de riqueza con las conflagraciones, los soldados que ocupan territorio enemigo, seguros de gozar de impunidad, también se dedican a la práctica de estupros salva

jes y de violaciones tumultuarias.

Durante la Primera Guerra Mundial los alemanes al ocupar Bélgica, en 1914, pusieron en práctica, como método científico para desmoralizar al adversario, el terror de la violación. En la Segunda Guerra Mundial, los nazis llegaron a peores excesos todavía. Además de la irrupción brutal de los alemanes en los hogares de los ciudadanos de los países derrotados por ellos, consumando en muchos casos violaciones de muchachas delante de sus padres, los alemanes instituyeron un servicio femenino para el desahogo de las necesidades fisiológicas de los soldados, reclutando mujeres de todas las clases sociales y hasta de los campos de concentración.

Los norteamericanos igualmente han hecho lo suyo en las guerras, aunque su conducta ha sido más moderada que la de los nazis. En la actualidad, el Código de Justicia Militar de los Estados Unidos castiga la violación con penas de prisión y hasta de muerte, según las circunstancias. Lo que no quiere decir que los soldados norteamericanos no hayan practicado sin castigo la violación en los conflictos bélicos localizados que han tenido lugar después de la Segunda Guerra Mundial.

La actitud más notoria de atentado contra la honra y el pudor femenino por parte de la soldadesca norteamericana durante la segunda conflagración universal, en los países ocupados, no fue la violación sexual, sino la organización genera-

lizada de la prostitución, aprovechándose de las condiciones de miseria total en que estaban viviendo los pueblos como consecuencia de la devastación que aparejó el conflicto.

Hay que agregar que actualmente en Centroamérica la tortura se ha constituido en un crimen de guerra y la violación en un instrumento que se usa indiscriminadamente contra las mujeres que son aprehendidas, aún antes de averiguar su culpabilidad. Esta tortura la ejercen los policías y los servicios de inteligencia, para mancillar el orgullo de mujeres que se rebelan en contra del orden establecido porque se sienten abocadas a causas justas.

VICISITUDES DE LA MUJER MEXICANA

La historia de la discriminación y violación femenina en México sigue la misma línea general de la historia de la marginación femenina en el mundo. Hay diferencias en algunas modalidades con base en los rasgos culturales específicos del país, pero nada más.

En México se reproduce en la actualidad la nueva versión del ejercicio del derecho de pernada que hoy se muestra en otros países del orbe y que consiste en la exigencia a las mujeres de que se entreguen sexualmente por parte de jefes burocráticos, patrones, líderes sindicales y regenteadores artísticos, etcétera, a cambio de la obtención de una plaza o de mejoras en el trabajo.

Asimismo, en las épocas pasadas se dieron en México situaciones semejantes a las que ocurrieron en otros escena--rios, como los de Europa y Estados Unidos, en que la concepción de la sujeción femenina y del papel básico de la mujer como madre reproductora, dio lugar a la utilización de la violencia en la relación sexual.

Antes y ahora, en México y en el mundo, la mujer ha sido preterida. Hubo un tiempo y lugares en que la violencia sexual no era delito. Ahora hay una legislación que castiga esta práctica, pero que no se aplica en la realidad. De donde resulta que la situación viene siendo casi idéntica.

Sin embargo, siempre existieron rebeldes femeninas que adoptando la áspera y difícil actitud de bogar contra la corriente, forjaron su carácter en la hostilidad social, lo--grando destacar y abrirse paso, indicando un camino al resto de las mujeres. En México, el ejemplo máximo en este sentido es el de nuestra insigne poetisa, Sor Juana Inés de la Cruz, "la Décima Musa", quien en el siglo XVII, en su *Carta de Sor Filotea*, aboga por los derechos de la mujer en una sociedad que predetermina el futuro femenino y la obliga a tomar un camino afín a los intereses masculinos.

Poco tomadas en cuenta por la historia han resultado algunas acciones arrojadas de mujeres que no sólo cooperaron subordinadamente con los hombres en momentos estelares para

la historia de la nación, sino que demolieron la idea de la mansedumbre femenina, envuelta en el aura de las labores del hogar, sustituyendo con ventajas a sus compañeros en peligrosas actividades que hasta entonces sólo estaban reservadas a éstos.

Entre tales mujeres merece nombrarse a María Manuela Molino, que levantó una campaña de soldados y combatió al lado de Morelos en Acapulco; a Gertrudis Rueda de Bravo, quien después del fusilamiento de Hidalgo y sus hombres, organizó el plan de conspiración contra el Virrey y a Carmen de la Piedra de Elías, independentista que ofreció vida y hacienda en su afán de obtener la liquidación del jefe realista Calleja.

Al lado de estas mujeres estelares han habido muchas mujeres diversas, en una larga lista que se pierde en la memoria, porque no hubo quien escribiera sus historias, que se esforzaron y triunfaron, hasta llegar a tantas mujeres anónimas de nuestros días, las cuales actualmente, a través de su ejemplo individual o de organizaciones feministas, tratan de que se supere el relegamiento del mal llamado sexo débil.

Pero las mujeres citadas son las excepciones. Está fuera de dudas que toda la historia de México se encuentra cosida con el mal llamado ejemplo, en general, de la mujer humillada, maltratada y violada.

Referirse a la mujer en la época precolonial de México implicaría merodear por las distintas culturas prehispánicas, lo que resultaría imposible en los límites de este trabajo. Pero con sólo hacer referencia a los mexicanos basta para exhibir la situación de relegamiento de la mujer.

La sociedad mexicana era teocrático-militar. Deidades a las que rendían culto, como Coatlicue, Tonantzin y Cihuacoatl, estaban relacionadas con la procreación y la maternidad, siendo la Coatlicue la más importante de la religión, pues a ella se debe el principio de todo ser viviente sobre la tierra. La expansión de sus dominios que se propusieron los mexicas, debía realizarse mediante tres actividades fundamentales: la guerra, el comercio y la agricultura.

En una sociedad que perseguía finalidades de conquista y de crecimiento económico basados en el aumento de la actividad reproductora y comercial y en la guerra, la educación tenía que ser rígida, destinada a inculcar hábitos de trabajo en los miembros de la colectividad; a cultivar la moderación, a practicar el dominio de sí mismo y a soportar la falta de sueño y la privación de alimentos.

La producción de hombres útiles capaces de trabajar la tierra y guerrear descansaba sobre el respeto a la familia, erigido mediante la fidelidad completa de la mujer al hombre y el subrayamiento del papel de la mujer reproductora.

Las relaciones sexuales eran de vital importancia en la sociedad mexicana, pero concebidas dentro de una necesidad de reproducción y no de placer. Por eso se enfatizaba la importancia del dominio sexual, cuya liberación sólo podía darse hasta alcanzar determinada edad, y se --realzaba la castidad de la mujer. Incluso se recomendaba que el acto sexual se llevara a cabo con poca intensidad con el propósito de evitar el placer excesivo y el debilitamiento físico. Mantener la virginidad antes del matrimonio era una exigencia social.

Conforme cuenta Fray Bernardino de Sahagún, la mujer no sólo tenía que atender las labores del hogar, sino que también participaba a la par con el hombre en actividades de hilados y tejidos (3).

En lo que se refiere a los delitos sexuales, eran fuertemente castigadas las relaciones carnales entre parientes, pudiendo ser condenados los infractores a ser apaleados, apedreados o ahorcados. El delito de violación era sancionado. "Al que forzaba doncella o viuda, si no era mujer de amores o ahuani (según dice Salvador Chávez Hayhoe, en *Historia Sociológica de México*, Ed. Colección Internacional, México, 1944, pág. 117), se hacía

(3) Fray Bernardino de Sahagún, *Historia General de las Casas de la Nueva España*, Ed. Porrúa, México, D. F., 1969, Vol. II, libro VI, capítulo 31, pág.

acreedor a fuertes sanciones".

Si el violador era un principal lo ahogaban secretamente en la cárcel y si se trataba de un plebeyo, estaba expuesto a ser muerto por apedreamiento público. Las diferencias también se consagraban según la calidad de la agraviada. Se castigaba al que violara a una mujer casta y no al que lo hiciera en contra de una "mala mujer" o ahuani.

Las concubinas de aquella época surgieron de las mujeres prisioneras a causa de las guerras, convertidas en esclavas y obligadas a acostarse con el amo.

La llegada del conquistador español terminó con la dignidad y altivez de un pueblo guerrero y con la religión, la moral y las costumbres de toda una comunidad, empeorando de paso la situación de la mujer.

Desde el principio, los aztecas, subyugados, no pudieron menos que entregar a sus mujeres como objeto de cambio, abandonándolas a su suerte. La conquista significó para la mujer indígena una ilimitada humillación traducida en raptos, estupro y violaciones.

Durante la época colonial la mujer española vivía sujeta al marido, acatando los valores de la moral cristiana, aunque poniendo a la mujer indígena a su servicio. Las españolas en la Nueva España fueron discriminadas en las alturas y mantenidas dentro de una imagen de pureza y fidelidad.

dad, mientras se alentaba a la mujer indígena a convertirse sólo en objeto de placer circunstancial y a prostituirse, para luego resignarla a esconder en las sombras el fruto mestizo de su relación carnal.

La mujer mexicana inicia su liberación social durante las grandes convulsiones en el país, en las luchas de independencia y en la revolución, épocas en que paradójicamente se ejerce mayor violencia en contra de su pudor, pero en la cual ella asume un papel más activo en la sociedad. Un paso de avance decisivo de la mujer fue la posibilidad de poder recibir educación en las escuelas y de poder desempeñarse como obreras en las fábricas y talleres, así como secretarias en las oficinas.

La mujer soldadera de la Independencia y de la Revolución nació de la audacia estimulada por la necesidad de seguir a su hombre y supo permanecer insomne y alerta en el fragor de los combates.

Muchas mujeres intervinieron en la lucha sólo siguiendo la corriente que seguían sus maridos, en pos de sus "juanes" para prepararle los alimentos, haciendo de su hogar el mismo sitio móvil donde se encontraba el campo de batalla.

Al obtener la paz, la gran mayoría retornaron a las cuatro paredes fijas de los oficios domésticos. Pero las que fueron despachadoras de trenes, telegrafistas, en--

fermeras, informadoras, farmacéuticas, reporteras y maestras, continuaron después ejerciendo sus especialidades, en un plan de mayor independencia con respecto del hombre.

En el corto intervalo de Madero, las mujeres y los hombres concibieron juntos grandes esperanzas de reforma que se vieron truncadas con el ascenso al poder de Victoriano Huerta.

La conducta despótica del engreído militar también tuvo su proyección en el trato a las mujeres. En la época se dio un escandaloso caso de ultraje a la mujer mexicana que el historiador Frederick C. Turner recoge así:

"En cierto momento el gobierno de Huerta separó de sus familias a 300 mujeres campesinas del estado de Morelos y las envió a Quintana Roo, con la esperanza de que formaran una colonia con los hombres deportados a dicho territorio; un terrible motín estalló por esa causa entre los soldados en Quintana Roo, de tal modo que los oficiales las reembarcaron de regreso a Veracruz y las arrojaron a la playa, donde a cientos de millas de sus familias y completamente carentes de alimentos, ropa y consejo, casi cada mujer dio a luz un hijo."⁽⁴⁾

(4) Frederick C. Turner, *Los efectos de la participación femenina en la Revolución de 1910*, sobretiro de: *Historia Mexicana*, vol. 16, núm. 4, México, abril-junio, 1967, pág. 606.

Pero algunos gobernantes revolucionarios, aunque tuvieron que conceder su atención preferente a urgentes problemas sociales, sensibilizados por las demandas femeninas sacaron tiempo para estimular actividades importantes de este género en los primeros años, que prepararon el terreno para que luego la mujer obtuviera el derecho al voto durante el régimen del licenciado Ruíz Cortines. Entre las actividades iniciales, tenemos el manifiesto de la Liga Feminista Cuauhtémoc, en el año de 1911. En este manifiesto no sólo se pedía la igualdad política de la mujer, sino la igualdad económica, intelectual y moral.

En 1916, se celebró el Primer Congreso Feminista en Yucatán, bajo los auspicios del gobernador Salvador Alvarado, quien compartía la idea del avance político de las mujeres. El Congreso planteó la necesidad de métodos anticonceptivos accesibles para todas las mujeres y una legislación sobre el aborto. Ya para 1922, con Felipe Carrillo Puerto como gobernador de Yucatán, se realizó el Segundo Congreso Feminista en el que, por primera vez, se demandó una legislación que otorgara el sufragio femenino.

En las últimas décadas, con la creciente participación de la mujer en las actividades productivas y con la proliferación de la mujer universitaria, existen notorios avances. Los patrones femeninos de conducta se están modificando y cada vez gana mayor grado de respeto la mujer. Pero la ci-

fra de 180 mil asaltos sexuales por año en México, de hombres contra mujeres, es muy elocuente en relación con el largo trecho que aún falta por recorrer en nuestro país para que las mujeres obtengan un respeto verdadero por parte de la socie--dad y del hombre mismo.

III

UNA VIOLACION CADA NUEVE MINUTOS

Alma Sánchez Guillén, representante autorizada del Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, Asociación Civil (CAMVAC), informó que de acuerdo con la recopilación estadística propia, todos los años se presenta en nuestro país la alarmante cifra de 180 mil violaciones, de las cuales 20 mil ocurren en el Distrito Federal.

A juicio de Sánchez Guillén, estas cifras significan dos cosas: que en México ocurre una violación sexual cada nueve minutos y que este tipo de delito está jerarquizado en el quinto lugar entre los hechos criminales del país.

No es difícil que las estimaciones de CAMVAC se queden

cortas, pues infinitos casos de violación no son registrados. Sólo el 5 por ciento de estos hechos se denuncian ante las autoridades, amén de que aún no se puede precisar con exactitud del millón y medio de abortos que ocurren anualmente en nuestro país, qué porcentaje de ellos son fruto de un embarazo consecutivo a una violación.

La violencia sexual en contra de las mujeres es uno de los delitos que reviste mayor gravedad en la República Mexicana, particularmente en el Distrito Federal. El problema ha alcanzado tal magnitud que exige una atención de primer orden de parte de las autoridades, en vista de que la mayoría de las mujeres víctimas del delito prefieren guardar silencio. Porque para gran parte de ellas decir lo que les ha pasado es exponerse a una humillación adicional -como la de María E.-, además de la que ya ha sufrido: la humillación del descrédito y la minusvalía en su contra y el rechazo familiar y social.

El asalto sexual, junto con el daño físico, que puede comprender golpes, heridas, enfermedades venéreas y un posible embarazo, trae consecuencias psicológicas: sentimiento de incredulidad, pánico, ira, ansiedad e insomnio, para después transcurrir a otra fase de reorganización somática, acompañada de irritación gastrointestinal y trastornos genitourinarios y de temor a la soledad y miedo a las multitudes, acompañado por el complejo de culpa, absurdo en cuanto a que se trata de una culpa y una responsabilidad que la afectada no

provocó.

Estos datos nos llevan a la reflexión que nos permitirá sacar conclusiones, buscando las causas profundas que conduzcan a las respuestas adecuadas para combatir la incidencia de este delito.

En el año de 1979 se atendieron 807 denuncias por violación en la Procuraduría del Distrito Federal. La mayoría de estas denuncias provenían de miembros de colonias populares correspondientes a las delegaciones Gustavo A. Madero e Ixtapalapa.

A diferencia de las iniciativas en estas colonias, hubo pocas denuncias en sitios de gente adinerada como en la colonia Polanco. Sin embargo esto no quiere decir que en las colonias ricas no se cometa el asalto sexual. En opinión de la Procuraduría ocurre que las personas perteneciente a la clase media y alta tienen mayores prejuicios que las personas de las capas populares y prefieren mantener en silencio la agresión sexual de la que son víctimas.

Pero es evidente que la mujer está más expuesta allí donde las condiciones físicas del medio son favorables para la comisión del delito: donde el alumbrado es deficiente, donde se multiplican los solares, donde la circulación de vehículos no es fluida, donde la vigilancia policial es prácticamente inexistente.

Un dato curioso pero a la vez alarmante ha sido proporcionado por el Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU), que indicó que en Ciudad Universitaria, en donde el 30 por ciento de la población es femenina, setenta muchachas son violadas cada mes, siendo la mayoría de estos asaltos de manera tumultuaria, es decir, practicado con intervención directa de dos o más personas.

Existen otras cifras que nos permiten indagar de alguna manera en las razones que inducen a la comisión del delito de violación. De acuerdo con las investigaciones de CAMVAC, coordinadas por la psicóloga Araceli Cepeda, dos de cada tres violadores son hombres casados, con una vida sexual "normal"; menos del 10 por ciento de los agresores son sicópatas y el sesenta por ciento de las violaciones en México son premeditadas.

Estos datos son fundamentales -señala la psicóloga-, pues el violador mayoritario no es el pobre hombre enfermo, con un mundo interior de inhibiciones, frustraciones y represiones que, cuando se le hace insoportable, estalla en la violación de la mujer que pasa, aprovechando alguna situación favorable, aunque no la conozca. Por el contrario el violador más frecuente es un hombre "normal", o por lo menos lo parece, y que en la mayoría de los casos conoce a la víctima y piensa que la puede seducir por avasallamiento.

Al obtener esta respuesta le preguntamos a la psicóloga Cepeda, ¿cuáles son, entonces, las razones que mueven al violador a delinquir?

Puede afirmarse con certeza que las causas no son intrínsecamente psicológicas. Su fundamento se encuentra en las costumbres y prácticas negativas del sustrato social, indicó.

El violador sexual "normal" actúa como lo hace porque nuestra sociedad, basada en una larga tradición mundial que en nuestro país se exagera un machismo subdesarrollado, se guía por una tabla de valores que sostiene a todo trance el mito de la sexualidad masculina incontrolable e irreprimible, concluye la psicóloga.

Dentro de esta concepción casi es elemento de prestigio ser un violador, especie de Don Juan No Persuasivo, que eventualmente podrá contar con el silencio de la mujer agredida que desea impedir el segundo ultraje del menosprecio social.

El exministro de la Suprema Corte de Justicia, Manuel Rivera Silva, declaró, en mayo de 1981, que las disposiciones penales en vigor sobre el delito de violación son buenas, pero no se aplican. De donde se desprende que el violador actúa, con un buen margen de posibilidades de impunidad.⁽⁵⁾

(5) "Aumento considerable en delitos sexuales, reconoce M. Rivera Silva", por Teresa Gil, periódico *Uno Más Uno*, mayo 20 de 1981, México, D. F.

Las perspectivas de protección legal para la mujer en este sentido son limitadas; por eso los esfuerzos para que de--crezca la violencia sexual en México deben proyectarse sobre la modificación de las causas donde se origina el silencio de la mujer y de los criterios sociales que motivan en primera instancia la conducta machista del hombre.

Buena razón tenía Flora Tristán al sostener que en las sociedades capitalistas "Siempre hay alguien más oprimido que los trabajadores: su mujer".⁽⁶⁾

La violación es uno de los aspectos en que muestra la doble opresión tradicional de la mujer en la sociedad.

(6) Magda Oranich, *¿Qué es el feminismo?*, Editorial La Gaya Ciencia, Barcelona, España, 1976, pág. 20.

IV
CASOS PATÉTICOS DE MUJERES VIOLADAS*

Mucha gente cree que sólo enfermos mentales o reprimidos sexuales son los autores de la violencia sexual. Sin embargo, datos estadísticos aproximados, recopilados por el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C., indican que menos del 10% de los agresores sexuales son sicópatas.

Las mismas cifras revelan que la mitad de las violaciones son cometidas por personas conocidas de la víctima y que el 60% de los ataques sexuales son premeditados y se cometen en lugares cerrados; preferentemente en la casa de la víctima. Entre las niñas y adolescentes es frecuente el abuso sexual por parte del padre, padrastro, hermanos o parientes.

* Selección de 7 casos de violación de 35 por su relevancia.

Más contundente resulta ver, en las investigaciones de CAMVAC, que el 66.6% de los violadores son casados y con una vida sexual "normal" con su esposa.

Otra de las creencias populares es la suposición de que la violación sólo la sufre aquella mujer coqueta, provocativa, joven y bella que camina sola por las calles oscuras de la ciudad. Pero las cifras lo desmitifican: la mayoría de los violadores no son enfermos mentales, ni reprimidos sexuales, ni hombres carentes de toda educación; del mismo modo que las víctimas no son forzosamente de descomunal belleza, de anormal coquetería o de extraordinaria provocación.

En realidad la violación puede ocurrirle a cualquier mujer, de cualquier edad, clase social o grupo étnico. Han sido violadas desde niñas de seis meses hasta ancianas. El ataque sexual es un peligro cotidiano que corren las mujeres, en los mercados, en los hospitales, en la calle, en la escuela, en el trabajo y aún, en sus propias casas.

Asimismo, suceden a distinta hora, con más o menos gente; en situaciones diferentes, con hombres casados o solteros, con hijos o sin ellos.

Gran número de violaciones no son reconocidas como tal. Por ejemplo: 1) Aquellas sometidas por un chantaje afectivo, calculados por el CAMVAC en un 5.8%, que generalmente

se manifiesta con menores de edad; 2) por amenaza física, 87.8%, de las cuales el 55.8% se realiza bajo amenaza con arma; 3) el 12% mediante amenaza de ahorcamiento y, 4) el 20%, utilizando golpes brutales.

Es constante el peligro de violaciones a niñas y niños por el padre, padrastro, padrino, tío, hermanos, etcétera, en que los menores se ven casi imposibilitados para acusar al violador porque está cerca, lo que produce inhibición o porque depende económicamente de él, o porque la madre, ante la posibilidad de perder a su compañero, prefiere creerle a éste último y no al niño o niña. La violación de la mujer por el marido que la obliga a cumplir con el "deber conyugal". La de la secretaria violada por el patrón, que tuvo que aceptar su invitación a comer, por miedo a perder el trabajo si rehusaba. La de la empleada doméstica que es sorprendida por el patrón o el hijo de éste en su cuarto, amenazándola con correrla o acusarla con la patrona de coqueta "si no se deja hacer".

Las expertas -entre ellas las psicólogas Silvia Marcos y Lore Aresti, junto con la abogada feminista Mireya Toto, quienes han dedicado gran parte de su actividad a la elaboración de propuestas de reformas a la Ley en cuanto a la penalización del delito de violación- coinciden en señalar que en estos tipos de violación, no se trata de miseria sexual de los hombres, ya que el 70% de los violadores son personas con vida "normal", casados, con hijos y asalariada

dos. Sobre este particular, Mireya Toto expresó: "Los violadores son hombres que actúan avalados, estimulados y tolerados por nuestra sociedad, intrínseca al sistema capitalista, cimentada en una ideología patriarcal que permite al hombre afirmar su dominación y remarcar su poder sobre las mujeres a través de la violación".

De las anteriores declaraciones se puede deducir que esta actitud socio-cultural permite al victimario creer que tiene cierto derecho sobre las mujeres y está seguro de que la víctima de violación no se atreverá a defenderse ni a acusarlo. Más aún, algunos padres de familia desnaturalizados piensan que las mujeres de su casa están obligadas a "pagarle" a éste con sus cuerpos.

Al responder a interrogante nuestra sobre el relegamiento femenino como factor de violación, la psicóloga Silvia Marcos dijo: "La violación no es una consecuencia de la pulsión biológica incontenible, sino la concreción del esquema cultural dominante que quiere que la mujer sea considerada como un simple objeto de consumo sexual y en situación permanente de subordinación".

Como lo apuntamos anteriormente, la violencia sexual trae consigo consecuencias más profundas que el mero ataque físico y éstas son de carácter psicológico.

Los efectos psicológicos del ataque sexual a las mujeres son múltiples. No se manifiestan en todas de la misma

manera, aunque tiene algunos rasgos comunes.

En todas las mujeres violadas, se produce una sensación de impotencia ante la humillación, que se canaliza en una rabia enfermiza en contra del atacante, acompañada por un sentimiento de autodevaluación. Resiente su incapacidad para defenderse durante el ataque que la conduce a una depresión aguda y severa.

Cabe añadir el miedo. Miedo a estar sola, a la oscuridad, a los sonidos, a la figura masculina, que en la mayoría de las veces afecta el sueño y genera un profundo estado de nerviosismo, además de la enfermedad física, que puede llevar a la incapacidad para trabajar. El miedo puede llegar hasta tal punto que la víctima busca otro lugar donde vivir.

En el ambiente de las relaciones sexuales la víctima siente aversión y si recibe rechazo por su compañero, como ocurre con frecuencia, o es presionada a tener relaciones sexuales sin desearlo, a veces se deteriora definitivamente.

En caso de que la víctima sea virgen y valore su virginidad como se ha valorado tradicionalmente en nuestra cultura, la violación implica un cambio total sobre la imagen de sí misma y de sus posibilidades de matrimonio aceptable, es decir, de "llegar casta y pura al altar". La violación puede llevar a la mujer a casarse con cualquier hombre, aunque no lo ame; a romper su noviazgo o/a prosti-

tuirse. Además de ser víctima también de culpabilizaciones por parte de sus familiares, hostigamiento sexual de otros hombres y el desprecio de casi toda la sociedad.

Por último, hay que recalcar que antes de estas etapas post-violación que se señalaron anteriormente, existe en todas las mujeres la primera reacción, que es el miedo por su vida. Este es tan grande que viene una pérdida de control de su cuerpo dado el temor a morir. De ahí que resulta inconcebible que haya quienes opinen que la mujer disfruta con la violación.

Datos que nos fueron proporcionados por el Servicio Médico Forense del Distrito Federal (SEMEFO) referentes al año de 1981, registran 12 muertes de mujeres violadas al año, es decir, que cada mes muere una mujer a causa del ataque sexual. En la actualidad el SEMEFO registra tres mil muertes anuales femeninas por violación.

La violación, como lo hemos señalado, sucede en dife--rentes situaciones y circunstancias, por lo que el abanico de casos es muy amplio para agotarlos en este trabajo . Pero la selección que exponemos a continuación -sacada de mi experiencia como integrante del CAMVAC, de periódicos, documentos y revistas- nos permite presentar una muestra sintomática de los casos de violación en el medio mexicano:

a) El de una niña indefensa, violada por su vecino, un

hombre casado, de 35 años de edad y con hijos, que aprovechó el justo momento para abusar sexual, psicológica y socialmente de una niña.

b) La violación cometida por el padre y los hermanos en contra de la hija menor de la familia, una mujer joven que posiblemente hoy se haya prostituido o padezca alguna enfermedad mental que la mantiene marginada de la sociedad.

c) La violación cometida por el amante de la madre contra la hija de ésta. La víctima tuvo que dar a luz a un niño no deseado, en circunstancias totalmente adversas. En los dos últimos casos citados, bajo los patrones existentes, la sociedad frecuentemente invierte la responsabilidad penal, acusando a la víctima de no ser tan víctima y de haber provocado al victimario, y en muchos de estos incidentes los parientes de la afectada no proceden contra el violador, pues mantienen lazos de familia y afectivos con él, por lo que difícilmente se le denuncia.

d) La violación de una enferma mental. El violador, en plenitud de sus facultades mentales, se defiende acusando a la pobre víctima enferma.

e) El caso de un extranjero prepotente que abusó de su fuero diplomático y actuó impunemente, violando a una joven estudiante.

f) El de una secretaria que sufrió una doble humillaa

ción: la de ser violada por un desconocido y la de ser de sacreditada por su propia familia y,

g) El caso de dos ladrones violadores, los cuales sólo fueron encarcelados por el delito de robo, sin haber sido sancionados por el delito de violación múltiple y puestos en libertad por buen comportamiento. La negligen cia de las autoridades permitió que se descartaran las de nuncias formuladas por seis víctimas de violación, y dio pie a que estos delincuentes traspasaran los barrotes de la cárcel.

a) Violación Contra una Niña

Roberto R., 35 años, casado, con hijos. Violó a Ana, de 7 años de edad, en una vecindad de Azcapotzalco.

Una noche del mes de marzo de 1982, en ausencia de los padres, Roberto entró en la casa de Ana. El sujeto apagó la luz del cuarto; Pepe, hermano de Ana, de 11 años, presenció asustado la violación, observando desde afuera por el hoyo de la puerta.

Los dos menores atemorizados contaron a la madre lo sucedido. Irene -madre de los pequeños- levantó el acta correspondiente y la mandaron con su hija al Hospital de Urgencias Xoco. El examen médico comprobó la viola-
ción.' Detuvieron a Roberto. En su declaración insistía en que si él hubiera violado a la niña ésta se encontra-

ría muerta. Lo enviaron al reclusorio Oriente, y en un juicio con duración de un mes, lo absolvieron. El abogado defensor solicitó un nuevo peritaje -casi al mes de ocurrida la violación- y los peritos del reclusorio dictaminaron que no había violación.

El Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C., canalizó a Ana a un dispensario médico, donde se le aplicó el examen psicológico. Ana presentó problemas con la figura masculina. Se volvió agresiva e irritable y tenía dificultad para concentrarse, bajo rendimiento escolar y miedo a salir sola a la calle.

La niña y su hermano vivían amedrentados, pues dos días después de la violación fueron hostilizados y golpeados por la familia del violador, por lo que Irene decidió llevarlos a casa del padre en Oaxaca. (7)

b) Violencia Sexual dentro de la Familia

Dolores, hija menor de una familia de cinco hijos, a los 12 años fue violada por su padre, en 1980.

Al enterarse la madre del hecho, se limitó a regañar al esposo y a advertir a Dolores de que ya no provocara

(7) *Documento de Denuncia y Análisis de la Violencia Sexual a Mujeres*, que reposa en los archivos de CAMVAC, CIDHAL y Casa-Hogar de las Trabajadoras Domésticas de Cuernavaca, México, marzo de 1983.

más a su padre. En vista de la tolerancia materna, el señor siguió abusando de la menor.

Poco tiempo después, antes de que se casara el hermano mayor, se enteró del acto cometido por su padre y, como despedida de soltero, violó también a Dolores.

Transcurridos unos meses y para seguir el ejemplo del padre y del hermano mayor, otros dos hermanos de Dolores, también abusaron de ella. Aunque, según relata el hermano menor, de 17 años, él sólo se contentaba con desvestirla y manosearla.

Al cumplir los 15 años de edad, Dolores decidió confesar todo a Manuela, la hermana mayor de todos, casada, con hijos. Manuela no se sorprendió de lo relatado por Dolores, ya que ella también había sido violada a los 12 años y al haber resultado embarazada el padre la echó de la casa. Dolores entonces se enteró que la primer hija de Manuela no sólo era su sobrina, sino también su media hermana.

Fue así, a base de apoyo y decisión, que Manuela y Dolores denunciaron el caso. Sin embargo, por insuficiencia de pruebas, los hermanos resultaron absueltos. Sólo el padre fue condenado a seis años y medio de prisión⁽⁸⁾.

(8) "La violencia sexual en México", por Elsa R. de Estrada y María Julia Guerra. *Revista Contenido*, julio de 1980, México, D.F., pág. 51.

c) *Amenaza Moral, Arma Común en la Violación*

"Eran como las cinco de la mañana, estaba acostada mi mamá se había ido por la leche a la Conasupo, mi hermana estaba en Villahermosa y sus hijos con mis primos. De repente sentí que me jalaban del brazo, era el señor Andrés, amasio de mi madre, de cincuenta y cinco años de edad, con quien tiene dos hijos. Me puso un trapo en la boca y me arrastró hasta la sala.

"Todo me dolió mucho, los brazos me quedaron morados muchos días y todavía después que me hizo eso por dos veces, me amenazó de que si yo decía algo se iba a seguir con mi hermana, la chiquita de seis años, y con la mayor de dieciséis, y que "me iba a dar en la madre". Por eso me quedé callada. Durante cuatro meses casi no comí, no quería ver a mi mamá, puro dormir. Sentía venguenza, yo solita lo sabía. El me decía que si mi mamá lo sabía me iba a correr, que ya no me iba a aceptar.

"A los cuatro meses mi mamá, sin sospechar nada, me mandó al doctor y éste me dijo que estaba embarazada. Entonces me solté llorando y seguí por días, lloré y lloré Cuando le avisé al viejo Andrés me dijo: "Me vale madre, te doy 10 mil". Tuve que dejar la escuela, estaba terminando la secundaria con muy buenas calificaciones. Entonces, por fin, me animé y le dije a mi mamá. Ella se echó a llorar y lo que hizo fue correr de la casa a Andrés.

Fuimos a la delegación y ahí me hicieron un examen ginecológico. Estuvimos desde las diez de la noche hasta las tres de la mañana, pero nos trataron bien.

"Después pasaron unos meses y no sabíamos nada. La violación se cometió en junio, la denuncia se levantó en octubre. Hasta que en enero supimos que lo habían detenido. Eso fue luego de que mi mamá vio al licenciado Alanís, -Alanís Fuentes, exprocurador de Justicia del Distrito Federal-, porque la acompañaron del Centro de Apoyo a Mujeres Violadas. A Andrés se lo llevaron a la "procu" y de ahí lo mandaron al reclusorio, pero luego luego salió. Ni dos días estuvo detenido. Dio 20 mil pesos de fianza. Después me habló para amenazarme.

"El niño nació el siete de febrero de 1982. Tres meses después fueron los careos. El juez lo sentenció a cuatro años y diez meses, pero como con esa sentencia se alcanza fianza siguió libre.

"El viejo nos habla de repente para amenazarnos. Yo estoy terminando la secundaria en el sistema abierto, porque ahora tengo que cuidar al niño. A veces salgo para hacer algún trabajo y ayudar a mi mamá que nos tiene que mantener a todos."⁽⁹⁾

(9) "80 mil mexicanas violadas", por Angeles González Gamio. *Revista Razones*, número 38, junio de 1981, México, D.F., pág. 14.

d) Abuso Sexual a una Enferma Mental

El 11 de abril de 1980, Anastasia, de veinticuatro años de edad, enferma mental, salió de su casa, en la colonia Ampliación Santa Martha, a las 18:00 horas, rumbo a la casa de su tía Guadalupe, en Ciudad Nezahualcoyotl. En el camino fue violada por uno (o varios) desconocidos.

Según declaración de Anastasia, ella iba a casa de su tía, donde sabía llegar, cuando un señor, -Salvador S., de 32 años de edad, casado y de oficio carpintero- la jaló del brazo y la metió a un cuarto. Ella gritó, pero nadie la escuchó ni fue en su auxilio, consumándose así, la violación.

No fue sino hasta las 7.00 horas de la mañana, del día siguiente, cuando Salvador la dejó salir.

En la declaración tomada al carpintero, después de su detención. dio otra versión totalmente distinta. Dijo que ese día se emborrachó completamente. Al llegar a su negocio encontró a una mujer sentada en uno de los sillones del local. Por su estado de embriaguez no habló con ella y la dejó dentro del domicilio.

Más adelante, Salvador declaró que durante la parranda, lo acompañaban sus hermanos Ramón y Carlos y sus amigos Alejandro y Raúl, empleados del inculpado. Al ser interrogadas las otras personas dijeron haber visto sentada en el negocio a la extraña muchacha, a la hora en que ellos se reti

raron a sus hogares, pero que no podían agregar nada más.

En el examen ginecológico que se le practicó a Anastasia comprobó la desfloración, pocas horas antes. En vista de los hechos, el agente del Ministerio Público decretó prisión preventiva en contra de Salvador, como presunto responsable del delito de violación. Pese a lo anterior, Salvador se encuentra libre, pues la pena no excedió de más de cinco años de prisión y la libertad fue concedida bajo fianza de 15 mil pesos.

Salvador S. quedó en libertad y al parecer no se ha investigado a fondo si los hermanos y los otros dos empleados también participaron en la violación. De haber sucedido así habría que modificar los términos del castigo, de 8 a 20 años de prisión, por tratarse de violación tumultuaria, es decir, con participación de dos o más atacantes. (10)

e) El Hindú Violador

El 7 de febrero de 1983, Josefina y José de Jesús fueron al cine Pecime. Como faltaba tiempo para que empezara la función, los estudiantes universitarios decidieron esperar sentados en las escaleras del local. Al poco rato se les acercó un hindú entablado plática con los jóvenes e

(10) "Violadores impunes", por Elena Urrutia. *Periódico Uno Más Uno*, México, D. F., 29 de mayo de 1980, pág. 18.

invitándolos a comer un platillo de la cocina en su país.

Aceptaron y los tres abordaron un taxi dirigiéndose al departamento del individuo, ubicado en Diagonal San Antonio.

Ya en el departamento, Joinginder Sinch, como se llama el sujeto, chofer del embajador de la India en México, intentó besar a Josefina, pero José de Jesús intervino y a cambio recibió una golpiza hasta quedar inconciente. Joinginder llevó a Josefina con lujo de fuerza a la recámara y la encerró con llave y la desnudó. Al recuperar el sentido José de Jesús salió a la calle a pedir ayuda. Llegó hasta donde estaban dos patrulleros. Les contó lo sucedido. Los policías respondieron al muchacho que pronto regresarían y jamás volvieron.

En espera de los policías José de Jesús permaneció en la calle hasta que alcanzó a ver a Josefina vestida con ropas ajenas. Los universitarios se dirigieron a la delegación, pero en el camino se encontraron con otros policías con los cuales regresaron nuevamente al lugar de los hechos, donde arrestaron a Jonginder Sinch.

En la delegación, Sinch se hizo pasar por el embajador de la India.. Negó la acusación y alegó que los jóvenes habían entrado a su casa a robar.

El certificado médico comprobó que además de la viola

ción Josefina había sufrido contusiones de segundo grado en la nariz, equimosis en las regiones malar izquierda y derecha, edema y erosión del labio superior e inferior, heridas por mordeduras en glándulas mamarias y otras 23 mordeduras en diferentes partes del cuerpo.

El juez decimosexto penal, licenciado M.D., decretó formal prisión en contra de Jonginder Sinch. El 11 de febrero Jonginder solicitó su libertad provisional, la misma que se le concedió en virtud de que el delito cometido no excede de los cinco años de pena. La fianza fue fijada en la suma de 150 mil pesos.⁽¹¹⁾

f) *Un Desconido Ataca a una Secretaria*

Guadalupe, 43 años de edad, secretaria ejecutiva, violada por un desconocido a unas cuadras de una unidad ubicada en el camino viejo a Cuernavaca, donde vivía con sus dos hijos y su esposo.

El ataque sucedió un día del mes de julio de 1983. Esa noche Guadalupe salió tarde de la oficina. A las 22:00 horas aproximadamente abordó el camión que la llevó a la terminal, donde subió después a una "combi" que la dejó cerca de la unidad; de ahí, empezó a caminar. Sintió que

(11) "El chofer de la embajada india, acusado de violación" por Martha Anaya, *Periódico Excelsior*, México, D.F., 22 de febrero de 1983, pág. 20.

la seguían; apuró el paso; Guadalupe se dio cuenta de que era un hombre el que la seguía. Caminó aún más de prisa. Asustada entró a uno de los edificios de la unidad. Esperó un tiempo prudente y luego recontinuó la marcha. Todo fue inútil. El desconocido continuó siguiéndola. Guadalupe perdió, por el miedo, el control de sí misma e hizo algo absurdo. En vez de irse directamente a su casa, prolongó más el camino.

Al cruzar por un terreno baldío, el sujeto aprovechó la oportunidad. Se abalanzó sobre ella. Guadalupe opuso resistencia. Entonces el hombre la golpeó fuertemente, le tapó la boca y le amarró las manos con el cinturón, la insultó y la violó.

Eran ya las 12:00 horas de la noche. El marido la recibió molesto. Cuando Guadalupe le contó lo que había sucedido, el esposo no le creyó. Al mirarla sucia y golpeada le dijo que todo había ocurrido porque salía muy tarde de su trabajo.

Una semana después acudió al Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C., donde se le ofreció ayuda legal, psicológica y médica. Pero Guadalupe no quiso hacer más abierto el caso. Desistió de levantar la denuncia, pues no contaba con el apoyo de su marido ni de su hijo -de 17 años-, quienes no le habían creído.

Guadalupe presentó problemas de insomnio, rabia conte

nida, autoestima muy baja, impotencia, sentimiento de culpa, deseos de venganza y una idea muy persistente de suicidio, complicada con una posible enfermedad venérea.

Ante este cuadro CAMVAC le ofreció ayuda médica y psicológica. Pero Guadalupe no aceptó. Se perdió el contacto con la víctima. La persona encargada de llevar el caso en CAMVAC insistió en su localización, pero todo fue inútil.

Ruth Fonseca, funcionaria de CAMVAC, nos informó: "Lo último que nos dijo -señala- fue que posiblemente se divorciaría, cambiaría de domicilio y se iría a vivir con su hija menor, de 13 años, quien sí la comprendía. Estaba ya cansada de ser la sirvienta tanto del padre como del hermano mayor y de la devaluación total de la imagen femenina que reinaba en aquel hogar." (12)

g) Además de Robo, Violación

José Luis Hernández, el Chavo Luis y Ernesto Andrade, alias el Negro, son los ladrones que roban con la modalidad de violar a las mujeres de los sitios que saquean. Fueron detenidos y condenados por robos diversos, pero en la sentencia no se consideraron los delitos de violación

(12) El caso lo conoció la autora de esta tesis en conversación con Ruth Fonseca, activista de CAMVAC, el 16 de noviembre de 1984, en México, D. F.

que cometieron desde el año de 1975. Después de pasar varios años en la cárcel alcanzaron la libertad en marzo de 1983, y sólo entonces es que se han iniciado averiguaciones en lo que hace a los delitos de violación.

El Chavo Luis y el Negro, fueron autores de más de 40 robos y acusados por seis personas de violación. Pero a pesar de que cinco de esos casos quedaron perfectamente probados en el impresionante legajo de 514 hojas en que se convirtieron las averiguaciones previas 30a/990/978, ninguno de los agentes del Ministerio Público que participaron en el asunto siete en total se preocupó lo suficiente. Y, poco a poco, en forma inexorable, el delito de violación fue desapareciendo del expediente. Hasta que el proceso se redujo a castigar a los malhechores por robos diversos, y por ellos sentenciados y encarcelados.

El Chavo Luis y el Negro operaban en el perímetro de las colonias Del Valle, Narvarte, Vertiz Narvarte y Alamos. Se hacían pasar por agentes de la policía, armados de pistolas y de lámparas sordas. Entraban a las casas ajenas con el pretexto de buscar drogas y marihuana. Registraban todo el lugar. Cerciorándose de que no hubiera armas con las cuales los pudieran atacar. Colocaban a los hombres de espaldas sobre el piso. A las mujeres, las llevaban a otro cuarto de la casa y las violaban. Des-

pués venía el saqueo sistemático de la casa. (13)

A continuación se reproducen declaraciones de dos mujeres violadas por ellos.

"A las tres de la mañana me encontraba levantada, pues con motivo de mi cumpleaños había tenido una fiesta. Estaba en la sala. En una recámara dormía mi hija, en otra mi hermano y mi hijo y en la tercera, un matrimonio amigo que se encontraba de visita. De repente, por la ventana que da a la calle, entró un individuo pistola en mano. Me tomó por el brazo y me exigió que fuéramos hacia la puerta. Tenía que abrirle a un compañero. El otro entró. Dijeron que eran policías y que sabían que en mi departamento había droga. Me ataron, cortaron el cable del teléfono, también amarraron, uno a uno, a mis familiares, dejándolos en las recámaras. Después me tiraron boca abajo al piso de la sala. Me taparon con una cobija y más o menos, como durante una hora, se dedicaron

(13) "El Chavo Luis y el Negro, violadores impunes", por Ramón Márquez C., *Periódico Uno Más Uno*, México, D. F., 10 de septiembre de 1984, pág. 22.

a registrar la casa. Preguntaban por dinero y droga. Les dije que no había ni una ni otra cosa. Comenzaron a desnudarme y me dijeron que si me resistía también violarían a mi hija. A pesar de la promesa, uno de ellos -el Negro- se dirigió a la recámara donde se encontraba mi hija. Les pedí que hicieran conmigo lo que quisieran, pero que dejaran en paz a mi niña. Así fue. Hicieron conmigo lo que quisieron. El Chavo Luis me obligó a muchas cosas. Por el temor a que violaran a mi hija, de 14 años de edad, accedí a sus deseos; me salvé de algunas anormalidades diciéndole que tenía una infección. Siento que no me lo creyó del todo, pero cuando menos me dejó tranquila por un momento. Al concluir se fueron a la cocina, abrieron el refrigerador, se prepararon algo de comer, bebieron cervezas y esperaron a que se hiciera de día. Salieron de mi casa como a las siete de la mañana. Antes de irse me amenazaron diciéndome que si los denunciaba en la próxima violarían a mi hija.⁽¹⁴⁾

En otro hecho punible distinto, perpetrado por los mismos autores, el Chavo Luis y el Negro, las declaraciones rendidas por la señora Rosa María son mucho más dramáticas que en el caso anterior:

"No señor, de ninguna manera. Lo que ellos hicieron merecía una pena superior. La violación es algo más

(14) *Idem.*

que un delito ordinario. No es como matar a una persona pero, créamelo, tal vez sea peor.

"Nos llamaron a declarar en Tlaxcuaque, donde se ubicaba la trigésima agencia del Ministerio Público. Me acompañaba mi hija mayor, entonces de 17 años, que había sido violada. Jamás ha podido recuperarse, a pesar de muchos tratamientos psicológicos. A los 23 es una mujer dedemasiado temerosa y padece de insomnio desde ese día. Y desde ese día han pasado ya 6 años. Mi hija menor, presente cuando violaron a su hermana, sufre de taquicardia desde entonces. Y tiene apenas 12 años. A mí me violaron cuando aún no cumplía los 40 días de haber dado a luz y me amenazaron con matar a mi bebé si no impedía que siguiera llorando. Yo estuve traumada por un tiempo considerable. Fui atendida de inmediato y aunque me he sobrepuesto, jamás podré borrar de mi mente las imágenes de terror que viví en unas cuantas horas.

"Para una mujer es muy duro denunciar una violación. Lo pensé mucho. Hubo gente cercana a mí que me aconsejó que callara. Que cómo era posible que anduviera en los de delegaciones contando cómo había sido ultrajada. Que pensara en mi pudor, en mis hijos, en mi marido. Pero llegué a la conclusión de que callar es encubrir. Y era necesario hablar, para que tipos como esos pagaran por lo habían hecho; para que todo mundo se enterara de lo que

son capaces de hacer algunas personas; para evitar que otras familias estuviesen expuestas a sufrir lo que en la mía sufrimos con tanta intensidad. Así que decidí tragar me mi vergüenza y hablar. Que se aplicara la ley. Que hubiera justicia.

"El sólo se abrió el cierre del pantalón. Se abalanzó sobre mí. Y me violó. No sentí nada, estaba horrorizada, no moví un sólo músculo; fue el instante más largo de mi vida; no quisiera ni recordarlo. Cuando terminó se incorporó sonriendo. Me tomó del cuello. Y otra vez me helé; pensé que me iba a estrangular. Pero me quitó de encima la mano derecha y con la izquierda me acarició la mandíbula. Me puse de pie para salir de la habitación. El Negro me interceptó: "Espérate -me dijo-, no vayas al otro cuarto, mi compañero está con tu hija". Intenté correr hacia allá pero el Negro me sumió en el cuerpo el cañón de la pistola: "Portate bien, no seas tonta..."

"Para proceder a investigar la violación, nos indicaron que pasáramos a la sección médica para ser examinadas por los doctores adscritos a esa oficina, el doctor no se presentó y no fue practicado el examen ginecológico."

A finales del mes de marzo de 1978 Rosa María fue citada nuevamente para declarar sobre la denuncia que levantó por robo y violación cometidos por José Luis Hernández y Ernesto Andrade, quienes a la sazón se encontraban dete

nidos. Refiriéndose a esto, Rosa María dijo:

"Aquéllos días de citas en la oficina del Ministerio Público fueron muy difíciles para mí: en primera, todavía no me recuperaba del golpe psicológico que fue muy fuerte. Cuando tenía que ir a declarar me daban pastillas para que me controlara, en segunda porque para asistir a la agencia tenía que dejar encargado a mi bebé y, en tercera, porque estaba sujeta a un tratamiento médico, pues temí una infección después de que aquel tipo abusó de mí. (15)

(15) "El Chavo Luis y el Negro, violadores impunes", por Ramón Márquez C., *Periódico Uno Más Uno*, México, D.F., 14 y 15 de septiembre de 1984, págs. 1, 22 y 27.

v

LA LEGISLACION EXISTENTE

Cualquier cuadro relacionado con la violación en contra de la mujer en el Distrito Federal quedaría incompleto si no se aborda aun superficialmente el tema de la legislación existente al respecto.

El temor a la pena, pocas veces conocida por el delincuente, no basta exclusivamente para disminuir la ocurrencia de los delitos. El derecho positivo es eficaz cuando sus disposiciones se conjugan con otras medidas que atacan en su raíz las causas sociales de la delincuencia y cuando además las normas legales resumen ciertas aspiraciones básicas de la comunidad. La ley se convierte en letra muerta si únicamente tiene un sentido coactivo y no cuenta como valor agregado con el respaldo de una voluntad social de acatamiento, es decir, que no se debe negar la importan

cia del derecho, aunque resulte indispensable precisar que se trata de una importancia relativa.

El Código Penal vigente para el Distrito Federal en materia Común y toda la República en Materia Federal fue elaborado en 1931; se modificó mínimamente, en lo que hace al apartado de delitos sexuales, en el año de 1966, y recientemente ha sufrido nuevas modificaciones en 1984.

El artículo 265 de dicho Código, tal como ha quedado a la fecha, dice textualmente: "Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicará prisión de seis a ocho años. Si la persona ofendida fuere impúber, la pena de prisión será de seis a diez años." (ver anexo)

Con el aumento de la pena que se establece en este artículo con respecto del anterior, que regulaba el mismo asunto, se produce un avance en el propósito de proteger a la mujer de la violación y se consagra una penalidad que no le permite al reo acogerse al beneficio de la libertad bajo fianza. Pero habrá que preguntarse, ¿constituye el aumento de la punibilidad una medida efectiva para detener la ola de violaciones en contra de las mujeres que se presenta en el Distrito Federal?

Por otro lado, el concepto de cópula a que se refiere el artículo antes citado, interpretado en un sentido

restrictivo de unión sexual por penetración masculina, no incluye formas diferentes y sustitutivas de la violación tradicional, que también merecen castigarse.

En otros aspectos, las recientes reformas al capítulo sobre delitos sexuales del Código Penal significan pasos atrás. El profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, licenciado Raúl Carrancá y Rivas, en su columna del diario *El Día*, del 12 de febrero de 1985, bajo el título "La Mujer Desprotegida", se refiere a errores del legislador al modificar, mediante reforma del 29 de diciembre de 1984, el artículo 262 del Código Penal, que regula el delito de estupro, el cual no es más que una modalidad del delito de violación.

El delito de estupro lo comete, como es sabido, el que tiene cópula con mujer menor de 18 años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por métodos que vician la voluntad de la menor y, por lo tanto, como bien lo dice el maestro Carrancá y Rivas, "Quien estupra en rigor viola a una menor de edad".

Pues bien: el texto del artículo anterior sobre el estupro se refería al castigo en contra de quien obtuviera el consentimiento de la menor "por medio de la seducción o el engaño". Y este artículo, como queda después de la reforma, castiga al que obtenga el consentimiento de la menor "por medio del engaño".

Se eliminó "la seducción" (recurso persuasivo/amatorio del seductor), que difícilmente puede incrustarse dentro de un concepto amplio del engaño, ya que este último es generalmente entendido por la jurisprudencia como equivalente a la falsa promesa de matrimonio.

Esta desatinada reforma llevó a exclamar al maestro Carrancá y Rivas que "Un criminal anda suelto, un estuprador de jóvenes menores de dieciocho años de edad".

Contra las deficiencias de las nuevas reformas a las disposiciones sobre delitos sexuales ha habido diversas opiniones y pronunciamientos de especialistas en el tema. Algunas de las críticas que se han señalado aducen que fuera de las penas de prisión a que se refieren las reformas no existen otras penas como la multa, ni sanciones que garanticen a la víctima una efectiva reparación del daño sufrido. Otras voces, que van más allá del análisis de las normas punitivas existentes, registran la falta de apoyo estatal, en hospitales oficiales, a las mujeres violadas, en donde se les imparta atención médica y psicológica.

Con la finalidad de comprobar los puntos de vista aquí expuestos entrevistamos, en ocasiones distintas, a dos mujeres, profesionales del derecho: a la licenciada Beatriz Saucedo Galván, feminista, egresada de la Universidad Iberoamericana, con maestría en Suiza y autora de un anteproyecto de reformas sobre disposiciones penales en ma

teria de violación, y a la licenciada Guadalupe Verástegui N., egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una experiencia de ocho años como agente del Ministerio Público

La licenciada Saucedo caracterizó la violación frecuente como resultado de la desigualdad femenina e indicando que en la problemática de la mujer, matriz de la reproducción de toda la sociedad y fundamento de la familia, confluyen una serie de elementos ideológicos, culturales, políticos y económicos.

A su juicio, la situación de la mujer no puede cambiar en forma radical si no hay profundos cambios sociales, incluyendo cambios legislativos de fondo.

Luego de subrayar enérgicamente que las reformas a la legislación que buscan proteger a la mujer no pueden detenerse en el simple aumento de la pena de prisión, la licenciada Saucedo abundó en la necesidad de que los legisladores procedan de inmediato a ampliar el concepto de cópula y a que se consideren los delitos sexuales no como *delitos contra la libertad sexual*, sino como *delitos contra la integridad personal*, con la intención de darle un contenido más preciso a la necesidad de reparar el daño cometido.

Precisó que en ocasiones el delincuente no fornicaba en sentido estricto, pero realiza actos igualmente dolorosos o

denigrantes para la mujer que implican una violación y que también deben ser castigados. Por eso propuso la ampliación del concepto de cópula para cobijar dichos actos.

Al sugerir el cambio de la clasificación del delito de violación, no como un *delito contra la libertad sexual* de la víctima, sino como un *delito contra la integridad personal*, formuló una explicación amplia. La licenciada Saucedo se refirió a las diferencias sociales entre la mujer y el hombre y a los valores de la mujer que se entrega virgen al matrimonio y que espera realizarse en la maternidad como esposa y madre. Dijo que cuando un cuerpo de mujer es violentado no se ataca o afecta únicamente el plano de la libertad sexual, y no es sólo esta libertad el bien jurídico a proteger por la norma penal.

En su opinión, la violencia se ejerce sobre la totalidad de la persona atacada, es decir, sobre el conjunto de elementos biológicos, psicológicos y sociales. En realidad la violación no sólo provoca efectos en la sexualidad de la mujer en sentido restringido, sino en todas las demás esferas de su vida, o sea, en sus relaciones sexuales, conyugales o no, en sus relaciones con la familia, en su situación laboral, en todas las relaciones interpersonales, y, en general, en su adaptación global a la sociedad causando perjuicios a lo largo de toda su vida. De ahí que la licenciada Saucedo proponga que el bien jurídico que la norma penal debe proteger frente al delito de violación sea

precisamente la *integridad personal*.

Manifestó que tal como se considera al delito de violación en la actualidad no es posible hacer efectiva una adecuada reparación del daño moral o material ocasionado a la víctima.

Expresó que como el *daño moral* no puede cuantificarse en peso y medida, tratándose de un *delito contra la libertad sexual* generalmente los jueces absuelven al acusado de la reparación de este daño, y en cuanto al *daño material*, ha habido fallos absurdos en que el violador ha sido condenado a pagar a su víctima 500 pesos por una blusa que desgarró.

Agregó que si la violación se considerara como un delito contra la integridad personal, sería más fácil establecer sanciones como: a) El pago de alimentos a la mujer violada y a sus hijos, si los tuviera; b) el pago de los gastos médicos originados por la comisión del ilícito, y c) el pago del tratamiento psicoterapéutico para el sujeto pasivo y a los familiares que los requieran.

La licenciada Beatriz Saucedo Galván indicó también que aún cuando el artículo 333 del Código Penal vigente señala que el aborto no es punible, en caso de embarazo por violación, debería establecerse un procedimiento ágil que, desde la averiguación previa, permitiera a la víctima de

una violación obtener el permiso para abortar. Para tales casos sugirió que podrían establecerse plazos definidos a fin de que cuando una mujer violada resulta embarazada, los médicos legistas, previo examen, emitieran un dictamen y, con base en él, el juez otorgaría la autorización para la práctica del aborto dentro de los cinco días hábiles si siguientes en una institución hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, en forma gratuita.

Al concluir la entrevista con la licenciada Saucedo, ésta señaló con preocupación las considerables dificultades existentes en la práctica judicial para probar el delito de violación, en donde es necesario acreditar la existencia de tres elementos, a saber: a) comprobación de la cópula; b) ausencia del consentimiento de la víctima y, c) la concurrencia de la violencia moral o física que, en el caso de la última, debe ser una fuerza material que recaiga directamente sobre la víctima con la eficacia necesaria para vencer la resistencia del pasivo, la cual debe oponerse en forma seria y constante. Las dificultades de las probanzas en el delito de violación ha traído como consecuencia que sólo el 14 por ciento de los acusados sean condenados, según cifra proporcionada por el Instituto Nacional de Criminología.

La licenciada Guadalupe Verástegui, con amplia experiencia en el ejercicio de la profesión de abogada, prefi-

rió, más que abundar en las fallas de la ley, pintar un vivo retrato de la indiferencia de los funcionarios encargados ante la comisión de los delitos sexuales y junto a esto lo que la mujer agraviada debe soportar durante los procesos. Antes de hacer su descripción, la licenciada Verástegui calificó la violación sexual como la forma más brutal para someter a la mujer, en la que resulta patente la minusvalía de la mujer y en la que el hombre aspira a legitimizar su superioridad.

En seguida, la licenciada Verastegui apuntó: "Desde el momento en que una mujer entra a una Delegación a levantar una denuncia por violación se inicia la activación de los mecanismos que pondrán en duda todo cuanto ella diga y surgirán los escollos para que no alcance justicia. En primer lugar, se tropezará con la indiferencia o con la renuencia del agente del Ministerio Público siempre dispuesto a aprovechar cualquier pretexto para no levantar el acta de denuncia. En segundo lugar, la redacción del acta, por el secretario, no quedará libre de los criterios negativos y de los prejuicios machistas del mismo. En tercer lugar, si se logra levantar el acta ésta se archivará un tiempo, aunque el delito se persiga de oficio y será necesaria una buena presión para que se dé curso a las averiguaciones previas y a la búsqueda del violador."

Casi sin pausa, la licenciada Verástegui narró los si

guientes pasos en el dantesco procedimiento que debe afrontar una mujer para hacerse justicia, sin dejar de mencionar las resistencias que frecuentemente le ofrece el médico le-gista para practicar el examen, o aun estando dispuesto a ello, los problemas debidos a las imposibilidades que a ve-ces tiene el galeno, por carecer de material necesario, y la terrible humillación de los careos, en que la mujer tie-ne que revivir el hecho traumático y *sostenerlo frente al violador.*

La licenciada Verástegui concluyó la entrevista insis-tiendo en la necesidad de enfocar el problema de la viola-ción femenina en toda la complejidad que reviste.

La verdad es que son muchos los aspectos desfavorables que hacen difícil disminuir radicalmente el delito de viola-ción. Existe una actitud negativa de parte de los funciona-rios judiciales. Existe también una actividad negativa por parte de la mayoría de las víctimas. Existe, por último, una legislación deficiente el respecto. ¿Qué hacer? Ha-bría que enfocar el problema en todas sus dimensiones. Pe-ro la frecuencia de la violación tiene que ver en su raíz con la postración femenina en la sociedad, que cuenta con un amplio arrastre histórico. En resumen, el punto de par-tida puede ser cambiar la actitud machista a través de la educación. Por eso, desde los últimos años de la educación primaria y en la educación secundaria, deben incluirse cur-

tos sobre la educación sexual, con énfasis a los estudiantes hombres, que contemplen todo el significado y proyección que tiene en la sociedad el delito de violación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El delito de violación cometido en contra de las mu jeres es frecuente en México y se encuentra jerarquizado en el quinto lugar entre los hechos criminales del país. Todos los años se presenta en nuestra nación, como lo he mos expuesto reiteradamente, la alarmante cifra de 180 mil violaciones, de las cuales 20 mil ocurren en el Distrito Federal. Esto quiere decir que en México ocurre una violación sexual cada nueve minutos.

Contra con lo que generalmente se piensa, el violador sexual psicópata apenas si constituye el 10 por ci ento. La mayor parte de los violadores, dos de cada tres, son hombres casados, con una vida sexual aparentemente

normal, que actúan casi siempre con premeditación luego de observar un tiempo a la víctima potencial, confiados en la impunidad de su acto.

No es verdad que la sexualidad masculina sea incontrolable e irreprimible y que en esta supuesta condición íntima del hombre descansa la razón de ser del impulso que lleva al hombre a incurrir en el delito de la violación. El impulso sexual, cuando existe, puede manifestarse con intensidad semejante tanto en el hombre como en la mujer, y refrenarse porque somos seres humanos, no animales, capaces de controlar nuestros instintos. La diferencia es que dicho instinto se halla soterrado casi siempre en la mujer, por razón de las críticas y de las costumbres sociales dominantes, mientras en el hombre su exhibición es motivo de orgullo.

La violación de la mujer en sociedades como la mexicana, salvo los casos francamente patológicos, tiene su punto de apoyo general en las discriminatorias relaciones existentes hombre-mujer, en las que el hombre ejercita su poder de disposición sobre su víctima sin tomar en cuenta su parecer, apoyado por una larga tradición histórica en que la función de la mujer es la de servir al hombre.

Existe un sometimiento histórico mundial de la mujer respecto del hombre. Desde que la sociedad se dividió en clases no sólo aparecieron seres explotadores y seres ex-

plotados sino, también, hombres opresores y mujeres oprimidas.

La historia de la marginación femenina en México sigue la misma línea general de la historia de la marginación femenina en el mundo. La diferencia consiste en las modalidades que puedan presentarse con base en los rasgos específicos del país.

La violación sexual en contra de la mujer está íntimamente relacionada con su permanente postración histórica. Pero si bien es cierto que la mujer ha sido casi siempre discriminada, la verdad es que se han hecho menos truculentas las formas de dominación. No es lo mismo el derecho de pernada clásico del señor feudal sobre la sierva que el derecho de pernada moderno que hoy se muestra casi en todas partes, que consiste en la exigencia a las mujeres de que se entreguen sexualmente a los jefes burocráticos, patrones, regenteadores artísticos, dirigentes sindicales, etcétera, a cambio de la obtención de un empleo o de mejorar el salario.

En el capitalismo, con el fin de pagarle más bajos salarios que al hombre, los industriales incorporaron a la mujer en gran escala al trabajo. Las familias obreras, por su parte, aceptaron tal realidad en vista del salario insuficiente que devengaba el hombre. Este hecho, con todo y su carácter discriminatorio, arrancó a la mujer de

su actividad exclusivamente hogareña y la colocó en condiciones de poder conocer y defender mejor sus derechos.

En la actualidad la mujer no sólo labora en la fábrica, también desenvuelve su actividad en las oficinas, en las universidades (como estudiante o como profesora), en la vida profesional y hasta en los parlamentos. Inclusive notables mujeres, excepcionales, como Indira Gandhi, han llegado a ser jefas de Estado. Concomitantemente, con esta mayor participación social la mujer ha obtenido el derecho a votar y a ser votada, y en general, su equiparamiento jurídico con el hombre. Sin embargo, a pesar de la mayor presencia que paulatinamente ha ido ganando la mujer, y a pesar de que prácticamente la totalidad de las naciones consagran el delito de violación y establecen sanciones, la cifra de 180 mil asaltos sexuales por año en México de hombres contra mujeres, está indicando el largo trecho que aún falta por recorrer en nuestro país para que las mujeres vayan ampliando la esfera de su libertad.

Si un infoque correcto conduce en forma inevitable, en primer lugar, a la visión histórica del problema, el análisis quedaría incompleto si no nos preguntáramos además ¿por qué subsiste precisamente en México con tanta fuerza la violación, como una reminiscencia del pasado, mientras otras formas discriminatorias en contra de la mujer se han borrado? Y más todavía, ¿por qué en nuestro tiempo se encuentra la violación en México entre los deli

tos de más elevada incidencia, lo cual no ocurre en otros países igualmente subdesarrollados?

No cabe duda que aparte de la supeditación social de la mujer con sus antecedentes históricos, como causa básica de la violación, existen otros ingredientes que contribuyen, en países como México, a fijar la incidencia de este delito. La violencia generalizada en nuestras sociedades, por ejemplo, incluyendo la violencia que emana del autoritarismo estatal, debe influir decisivamente en esa forma particular de violencia que es la violación. Por otro lado, en las naciones no industrializadas, de grandes mayorías campesinas, tienen mucho más peso las costumbres machistas, particularmente las que se refieren a la subyugación inconsulta del hombre sobre la mujer que vienen arrastrándose desde hace milenios de años.

Lo anterior no invalida sino por el contrario afirma la necesidad de localizar la causa social del delito para encontrar soluciones y para erradicarlo. No basta con una buena legislación. La ley puede ser perfecta, pero si existe una costumbre colectiva muy arraigada que la niega, no habrá ciudadanos dispuestos a obedecer y respetar dicha ley, y el mismo juez, como parte de la sociedad, no mostrará gran entusiasmo en aplicarla. En el caso de la violación, la propia mujer víctima de la misma tendrá que contar con un gran carácter para disponerse a bogar contra la corriente.

En México, vista la frecuencia del delito de violación, se modificaron las disposiciones penales en el año de 1984, aumentando la pena en contra del violador, al punto de que ya éste no tiene derecho a la libertad bajo fianza mientras se ventila el proceso. La medida constituye un paso de avance, como decisión de castigar a los violadores a pesar de que son mínimos los casos en que se hace la consignación respectiva, si se les compara con los infinitos casos que se presentan en la realidad, y no obstante que la prueba en el delito de violación es tan complicada y exigente que sólo el 14 por ciento de los acusados por este delito son condenados, según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Criminología.

Las reformas al Código Penal que aumentan las penas de prisión a los violadores son pasos de avance y deben completarse con otras reformas legales futuras que hagan más sencilla y expedita la prueba en materia de violación y que vayan más allá de considerar a este delito como simplemente atentatorio en contra de la libertad sexual de la mujer, a modo de poder condenar al delincuente a otras sanciones pecuarias adicionales, verbigracia pago de pensión alimenticia, pago de atención médica psiquiátrica, etcétera.

Pero además de nuevas modificaciones a la ley, tomando en cuenta que la consumación de este delito provoca in

defectiblemente consecuencias psicológicas en la víctima, el Estado mexicano debería abocarse a la creación de departamentos especializados, en hospitales oficiales, encargados de impartir atención médica a mujeres violadas, con síndromes graves y que necesitan rehabilitación. Hasta ahora la preocupación por proporcionarle tratamiento psicológico a la mujer violada se ha mantenido relegada al ámbito de la actividad privada de organismos que, como CAMVAC, se desenvuelven constantemente en la angustia de la falta de recursos para cumplir con sus fines.

En el orden preventivo, las medidas más importantes a tomar están relacionadas con el esfuerzo por eliminar la desigualdad relación hombre-mujer y los hábitos, costumbres machistas, de donde parte el impulso violatorio, a través de la educación. Es evidente que antes de ingresar a la educación escolar niñas y niños llevan consigo ya, un rol social asignado, "mujeres femeninas" y "hombres masculinos", lo que contribuye a una división sexista del mundo, en la que se presenta una distorsión en el desarrollo de la personalidad humana que se produce mediante la pasividad en la mujer y la agresividad del hombre. Estos roles que exige la sociedad juegan un papel importante en las situaciones de extrema violencia contra la mujer, como es el caso de la violación.

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública debe hacer los estudios correspondientes para incluir en

los últimos años de la educación primaria y en la educación secundaria cursos sobre educación sexual que contengan un mensaje especial dirigido a los jóvenes escolares, insistimos, a los hombres sobre el significado profundo y desquiciador que tiene en la sociedad mexicana el delito de violación.

Hasta ahora los cursos escolares sobre educación sexual se han ocupado fundamentalmente por explicar a las muchachas en qué consiste el aparato reproductivo femenino y en dar algunas pautas superficiales sobre los secretos de la maternidad, sin atender al origen de los impulsos masculinos y a la necesidad de preservar la integridad sexual, moral y física de la mujer mexicana.

Las organizaciones de feministas y de otros grupos sensibilizados al respecto realizan en nuestro medio la encomiable labor de divulgación del problema que debe contribuir a estimular y mover la oportuna acción del Estado para que las mujeres, componentes de la mitad de la población del país, queden menos expuestas a sufrir los constantes asaltos sexuales que se producen en México, particularmente en el Distrito Federal.

BIBLIOHEMEROGRAFIA

- Agenda Feminista 1984-1985.
"María Elena. 17 años." Ed. Centro para Mujeres.
- Alegría, Juana Armanda, *Sociología de las Mexicanas*.
Ed. Diana. México, 1983, 187 p.
- Anaya, Marta y
Hernández Rogelio,
"Crece la desprotección a la mujer" *Periódico Excélsior*
(México, D.F., 21 de febrero de 1983) págs. 4A y 30.
- Anaya, Marta y
Hernández, Rogelio.
"Igualdad de hombre y mujer, meta desde 1917."
Periódico Excélsior. (México, D.F., 22 de febrero de
1983) págs. 5A y 20.
- Anaya, Marta y
Hernández, Rogelio
"Creció la indefensión femenina en el último decenio."
Periódico Excélsior (México, D.F., 23 de febrero de
1983) págs. 5A, 23 y 29.
- Arbeláez, María Soledad y
seis autoras más. *Participación social de la mujer me-
xicana en la Historia del México Contemporáneo*. En Ter-
cer Simposio de Estudios e Investigaciones sobre la mu-
jer en México. (México, Guanajuato, abril, 1983).
- Avilés, Jaime.
"Los interrogantes a la mujer violada; una doble humi-
llación." *Periódico Uno Más Uno*. (México, D.F., 12
de noviembre de 1979) pág. 25.
- Avilés, Jaime
"La ley, nula para defender a violadas." *Periódico
Uno Más Uno*. (México, D.F., 16 de septiembre de 1979)
pág. 27.
- Baena Paz, Guillermina
Instrumentos de Investigación. *Manual para Elaborar
Trabajos de Investigación y Tesis Profesionales*.
Editores Mexicanos Unidos, S.A. México, 1985, 134 p.
- Bebel, Auguste.
La Mujer y el Socialismo. Ed. de Cultura Popular,
México, 1978, 632 p.

- Brownmiller, Susan.
Contra nuestra voluntad, Ed. Planeta. Barcelona, España, 1981. 435 p.
- Burguiera, Claude.
Familia y Sexualidad en la Nueva España.
Ed. SEP-CFE. México, 1982.
- CAMVAC. Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, A.C.
La verdadera historieta del patriarcado.
Ed. CAMVAC. México, D.F., noviembre de 1983. 82p.
- CAMVAC, CIDHAL y Casa-Hogar de las Trabajadoras Domésticas de Cuernavaca.
Documento de Denuncia y Análisis de la Violencia Sexual a Mujeres. México, marzo de 1983.
- CAMVAC. *Carpeta de entrenamiento 1983*. Ed. CAMVAC. México, D.F., 1983. 90p.
- CIDHAL. Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina.
"Violación" *Boletín: Comisión de Publicaciones*. México, Cuernavaca, julio-agosto de 1983) pág. 9.
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia común para toda la República en Materia Federal. Ed. Librerías Teocalli. México, 1984. 152p.
- Chávez Hayhoe, Salvador.
Historia Sociológica de México. Ed. Colección Internacional. México, 1944, 218p. Vol. I.
- "El Delito de Violación en México, uno de los más comunes y graves."
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., 8 de marzo de 1981, pág. 16)
- "Denuncia"
Revista FEM (México, D. F., julio-septiembre, 1977) Vol. I, No. 4, Ed. Nueva Cultura Feminista, pág. 27)
- ENFOPRENSA-SIAG.
"Soldados guatemaltecos han violado a más de 800 mujeres".
"Boletín, ENFOPRENSA". (México, D.F., 11 de mayo de 1984)

- Engels, Frederick
El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.
El Progreso. México, 1976, 213p.
- De Estrada R. Elsa y Guerra, María Julia.
"La violencia sexual en México". *Revista Contenido.* (México, D.F., julio 1980) pág. 47.
- Garza Mercado, Ario
Manual de Técnicas de Investigación
Ed. Colegio de México. México, 1981, 287p.
- Gil Teresa.
"Aumento considerable en los delitos sexuales; reconoce M. Rivera." *Periódico Uno Más Uno* (México, D.F. 22 de mayo de 1981) pág. 26.
- González Ascencio, Gerardo.
Las Reformas al Código Penal para el D.F.: Una iniciativa Frustrada. Ed. Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapatzalco. Departamento de Derecho. México, D.F. enero 1984, 17p.
- González Gamio, Angeles.
"80 mil mexicanas violadas" *Revista Razones.* (México, D.F., 28 de junio, 1981) No. 38, pág. 13.
- "Hubo 700 denuncias por violaciones a mujeres en Santiago de Chile en 20 meses."
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., 3 de diciembre de 1982) pág. 28.
- Irizar, Guadalupe.
"Denuncia el GAMU, 70 violaciones cada mes en C.U."
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., 20 de agosto de 1981) pág. 17.
- Jaime, Guadalupe
"El terrible trauma de la violación" *Revista Selecciones del Reader's Digest.* (México, D.F., abril de 1984) pág. 107.
- Jiménez Huerta, Mariano.
Derecho Penal Mexicano. Parte Especial. Tomo III, La Tutela Penal del Honor y la Libertad. Ed. Antigua Librería Robredo. México, 1968, 444p.
- Lamas, Marta.
"Opresión y frigidez".
Revista FEM. (México, D.F., julio-septiembre, 1977) Vol. I, No. 4, Ed. Nueva Cultura Feminista, pág. 6.

- Liberman, Lillian.
Aspecto Psicológico, Aspecto Físico, Aspecto Legal, Mitos, Entrevistas en torno a la violencia sexual en México.
 Apuntes inéditos. México, D.F., 1984.
- Lore, Aresti.
 "La violación delito contra la libertad" y
 "Mujer, ¿Qué te lleva a la locura".
Revista FEM (México, D.F., febrero-marzo, 1984)
 Vol. VIII. No. 32. Ed. Nueva Cultura Feminista.
 Págs. 29 y 55.
- Lovera, Sara.
 "En los últimos 7 años se duplicó el número de violaciones; 95% queda impune" I. *Periódico Uno Más Uno.*
 (México, D.F., 21 de febrero de 1983) págs. 1 y 24.
- Lovera, Sara.
 "Manifestación de repulsa contra presunto violador frente a la embajada de la India" II. *Periódico Uno Más Uno.* (México, D.F., 22 de febrero de 1983) pág. 22.
- Lovera, Sara.
 "En 6 semanas, 150 denuncias de violación" III. *Periódico Uno Más Uno.* (México, D.F., 23 de febrero de 1983) pág. 23.
- Lovera, Sara.
 "Demandan modificaciones al Código Penal para sancionar a los violadores de mujeres y menores" IV. *Periódico Uno Más Uno.* (México, D.F., 24 de febrero de 1983) pág. 4.
- Lovera, Sara.
 "Proponen cambiar la ley en materia de violación" *Periódico Uno Más Uno.* (México, D.F., 24 de febrero de 1983) pág. 4.
- Lovera, Sara.
 "Proponen cambiar la ley en materia de violación" *Periódico Uno Más Uno.* (México, D.F., 29 de abril de 1983) pág. 6.

- Lussu, Joyce.
Padre, Patrón, Padreterno.
Ed. Anagrama. Barcelona, España, 1979, 154p.
- Marquez C., Ramón.
"El chavo Luis y el Negro, violadores impunes"
Periódico Uno Más Uno. 13 capítulos. (México, D.F., del 10 al 23 de septiembre de 1984) Págs. cap. I, 1 y 22, cap. II, 1 y 22, cap. III, 1 y 22, cap. IV, 1 y 23. Cap. V 1 y 23, cap. VI. 27, cap. VIII, 23. Cap. IX, 22. Cap. X, 22. CAP. IX, 27. Cap. XII, 23. Cap. XIII y último 1 y 27.
- "Más de 800 casos de violación al año; mítin de protesta de varias organizaciones feministas"
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., 16 de abril de 1980) pág. 28.
- "En México cada nueve minutos una mujer es violada; en libertad el 95% de los infractores".
Periódico El Día. (México, D.F., 27 de septiembre de 1982) pág. 7.
- Michel, Adree.
El feminismo. Ed. Fondo de Cultura Económica.
México, 1983, 154 p.
- Morgan, María Isabel.
Sexualidad y Sociedad en los Aztecas.
Ed. Universidad Autónoma del Estado de México.
Colección Nuestro México 2. México, 1983, 95p.
- Necochea, Angeles.
"La violación: La sexualidad masculina"
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., del 6 al 8 de octubre de 1980) pág. 17.
- "Es Obsoleto el Código Penal; García Ramírez".
Periódico El Sol de Cuernavaca.
(Cuernavaca, Morelos, 7 de julio de 1983).
- Olsson, Hanna.
"La mujer, el amor y el poder" *Revista FEM.*
(México, D.F., febrero-marzo de 1985) Año 8, No. 38,
Ed. Difusión Cultura Feminista. Pág. 17.

- De Part Marcos, Sylvia.
Las Mujeres en México. Conferencia en CIDHAL.
Cuernavaca, Morelos, 6 de febrero de 1975.
- Paz, Octavio
El laberinto de la soledad.
Ed. Fondo de Cultura Económica. Colección Popular.
México, 1984, 191p.
- Reed, Evelyn.
La evolución de la mujer. Ed. Fontamara.
Barcelona, España 1983, 350p.
- Río Reynaga, Julio del
Técnica del Reportaje (Tesis)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
México, 1964.
- De Robert Marcos, Silvia.
Grandes figuras históricas femeninas. Conferencia
en CIDHAL. Cuernavaca, Morelos, 6 de febrero de
1975.
- Rojas Avendaño, Mario.
El reportaje moderno. Antología.
Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM
México, 1976, 228p.
- Rolb, Ingala.
*La violación sexual: Agresión contra mujeres, hombres
y menores.*
Documento de trabajo. 5p.
- Ruíz Harrel, Rafael.
"La violación en México" *Revista FEM.* (México, D.F.,
julio-septiembre de 1977). Vol. I, No. 4, Ed. Nueva
Cultura Feminista, pág. 18.
- De Sahagún, Bernardino Fray.
Historia General de las cosas de la Nueva España.
Ed. Porrúa, México, 1969, Vol. II, 337p. y Vol. III.
367p.
- Samsa, Gregorio Dr.
"Ideología de la violación" *Revista Mundo Médico.*
(México, D.F., julio de 1976) Vol. III, No. 34.
- Saucedo Galván, Beatriz.
*Iniciativa de Reformas a Diversas Disposiciones Pena
les en Materia de Violación.*
Ed. Partido Socialista Unificado de México, PSUM.
México, D.F., diciembre de 1984.

- Saucedo Galván, Beatríz.
"Sobre la violación" *Revista FEM; Mujer y Salud*.
(México, D.F., agosto-septiembre de 1984). No. 35.
Ed. Nueva Cultura Feminista, pág. 57.
- Sprague Books, George y
Lister B. Walter
*El águila explayada: Heroínas de la Independencia;
Vidas oscuras de mujeres notables de México*.
Suplemento literario de "RESUMEN", Ed. Compañía
Minera Mexicana, S.A. Traducida al español por
Enrique Jiménez D. 25p. México 16 de septiembre
de 1931.
- Serna, Leslie
"Exitoso motín en C.U. contra la violencia sexual"
Revisión Bandera Socialista. (México, D.F., 24 de
agosto de 1981) (fotocopia).
- "El Sexo en la América Precolombiana"
Documento. Periódico Jaque. (Montevideo, Uruguay,
18 de mayo de 1984) pág. 4.
- Stein, Rubi
"Que no sea más una cosa devaluada y vulnerable"
Periódico El Día. (México, D.F., 11 de noviembre
de 1981) (fotocopia).
- "Subditos de Pinochet, policías violadores"
Periódico El Sol de Cuernavaca.
(Cuernavaca, Morelos 5 de noviembre de 1982).
- Temas Feministas.
"Debate sobre el aborto en México" *Revista FEM*.
(México, D.F., enero-febrero de 1980) pág. 12.
- Turner, Frederick C.
*Los efectos de la participación femenina en la Revo-
lución de 1910*. Sobretiro de: *Historia Mexicana*
Vol. 16, No. 4. Abril-julio de 1967. Archivo
CIDOC de Documentación. Universidad de Connecticut
U.S.A. de 603 a 620p.
- Urrutia, Elena.
"Violadores impunes" *Periódico Uno Más Uno*.
(México D.F., 29 de mayo de 1980) p. 18.
- Valdemoro, Ana
"Crimen contra las mujeres" *Revista FEM*.
(México, D.F., julio-septiembre de 1977). Vol. I,
No. 84. Ed. Nueva Cultura Feminista. pág. 22.

- Valderrábano, Azucena.
"Muere una mujer cada mes en el Distrito Federal después de ser violada: SEMEFO". *Periódico Uno Más Uno*. (México, D.F., 21 de mayo de 1981) pág. 25.
- Varios autores.
Guías de Estudios. Géneros Periodísticos Interpretativos. Centro de Estudios de la Comunicación. División de Estudios de Posgrado, Area de Comunicación Colectiva. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México, 1985. 119p.
- Varias autoras.
"El problema del aborto". *Revista FEM*. (México, D.F., enero/marzo 1977). Vol. I, No. 2, Ed. Nueva Cultura Feminista, págs. 3, 36, 40, 45 y 71.
- Varias autoras.
"La Familia", *Revista FEM*. (México, D.F., abril/junio 1978) Vol. II, No. 7, Ed. Nueva Cultura Feminista, págs. 5, 14, 24, 41, 48, 72 y 94.
- Varias autoras
"Niñez". *Revista FEM*. (México, D.F., julio/septiembre 1978) Vol. II, No. 8, Ed. Nueva Cultura Feminista, págs. 6, 22, 44 y 72.
- Varias autoras.
"La mujer en la historia de México". *Revista FEM* (México, D.F. noviembre/diciembre, 1979) Vol. III. No. 11, Ed. Nueva Cultura Feminista, págs. 5, 12, 16, 47, 55 y 73.
- Varias autoras.
"El matrimonio, opus II". *Revista FEM*. (México, D.F., junio/julio, 1983) Vol. VII, No. 28. Ed. Nueva Cultura Feminista, págs, 48 y 50.
- Varias autoras.
"Feminismo en México: Antecedentes". *Revista FEM*. (México, D.F., octubre/noviembre, 1983) Vol. VIII, No. 30. Ed. Nueva Cultura Feminista, págs. 5, 12 y 18.
- Varias autoras.
"Mujer y violencia". *Revista FEM*. (México, D.F., diciembre/enero, 1984) Año 8, No. 37, Ed. Nueva Cultura Feminista, 64p.
- Varias autoras.
Violación. Un análisis feminista del Discurso Jurídico. Ed. IFAL, Proyecto Mujeres, México, D.F., 1983, 86p.

- Velázquez, Carlos y Gusmán, Juan.
"Se estudia en el Senado el Código Penal para reformar artículos que discriminan a la mujer"
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., 5 de febrero de 1985) pág. 2.
- Vidales, Susana.
"Las integrantes del GAMU dicen que los miembros de vigilancia participaron en una violación".
Periódico Uno Más Uno (México, D.F., 23 de agosto de 1981) pág. 2.
- "Violan cada año en el D.F. a 10 mil mujeres"
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F., 1 de marzo de 1981) pág. 25.
- Vivaldi, Gonzalo Martín.
Géneros Periodísticos
Ed. Paraninfo, Madrid 1973.
- Weiser, Teresa.
"Tres de cada mil mujeres violadas al año; señala una agrupación"
Periódico Uno Más Uno. (México, D.F. 14 de abril de 1980) pág. 25.

**PROGRAMA UNIVERSITARIO DE
ESTUDIOS DE GENERO" - U.N.A.M**